

EJE IV. INFRAESTRUCTURA PARA TODOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

IV.1. INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (PLAN HÍDRICO ESTATAL)

Entre las entidades federativas más áridas se encuentra Baja California Sur, caracterizada por altas temperaturas y escasa precipitación pluvial que en promedio anual es de 180 milímetros.

Fenómenos como la desertificación, así como la reducción de la cubierta vegetal propiciados por los cambios de uso de suelo forestal para llevar a cabo actividades económicas, provocan que la relación lluvia/ escurrimiento en las cuencas aumenten y disminuya la infiltración de agua para la recarga de los acuíferos.

Este hecho, combinado con el tipo de lluvias que se

presentan en la entidad, de tipo torrencial asociadas a eventos ciclónicos generados en el pacífico nororiental, aunados a la orografía de la península de Baja California, ocasionan que el aprovechamiento natural del recurso hídrico sea muy limitado.

En cuanto al uso y disponibilidad de los recursos hídricos es conveniente señalar que las aguas superficiales que escurren durante la época de lluvias no son aprovechadas por la falta de infraestructura en presas, ya sea para la recarga artificial de acuíferos o para abastecimiento.

De acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2020, la disponibilidad media anual de agua superficial por cuenca en su salida se encuentra como se muestra a continuación.

DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUAS SUPERFICIALES

Nombre de cuenca	Área	Disponibilidad media anual
	(km²)	(hm³)
REGIÓN HIDROLÓGICO B.C. CENTRO - OESTE		
SAN LUIS	3,253	10.436
EL ARCO	1,434	4.934
VIZCAÍNO	9,118	28.503
PUNTA EUGENIA	2,916	4.382
SAN IGNACIO	12,517	72.34

Nombre de cuenca	Área	Disponibilidad media anual
	(km²)	(hm³)
REGIÓN HIDROLÓGICO B.C. CENTRO - OESTE		
MULEGÉ	759	7.689
SAN MARCOS - PALO VERDE	1,000	12.608
SAN BRUNO	141	1.046
SAN LUCAS	164	1.023
SANTA ÁGUEDA	430	3.562
SANTA ROSALÍA	149	0.908
LAS VIRGENES	1,464	14.866
PARALELO	872	10.522

Nombre de cuenca	Área	Disponibilidad media anual
	(km²)	(hm³)
REGIÓN HIDROLÓGICO B.C. SUROESTE		
LA PURÍSIMA	3,898	33.075
MEZQUITAL SECO	2,014	22.151
SANTO DOMINGO	4,716	60.112
BRAMONAS	7,245	81.635
SANTA RITA	2,161	28.821
LAS POCITAS - SAN HILARIO	2,361	22.717
CONEJOS - LOS VIEJOS	1,785	17.727
MELITÓN ALBAÑEZ	1,612	18.831
LA MATANZA	427	5.54
CAÑADA HONDA	40	0.649
TODOS SANTOS	162	2.701
PESCADEROS	374	5.788
PLUTARCO E. CALLES	472	8.494
MIGRIÑO	290	7.147
EL CARRIZAL	248	3.943

Nombre de cuenca	Área	Disponibilidad media anual
	(km²)	(hm³)
REGIÓN HIDROLÓGICO B.C. SUROESTE		
SAN LUCAS	271	4.702
SAN JOSÉ DEL CABO	1,586	34.163
CABO PULMO	532	8.527
SANTIAGO	1,103	19.121
SAN BARTOLO	672	9.624
LOS PLANES	1,070	15.079
LA PAZ	1,410	15.294
EL COYOTE	274	2.82
ALFREDO B. BONFIL	1,212	15.226
TEPENTÚ	532	7.257
LORETO	584	8.406
SAN JUAN B. LONDÓ	684	7.927
ROSARITO	521	4.952
BAHÍA CONCEPCIÓN	1,116	10.283

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAGUA.

La cuenca de Todos Santos es la única que presenta disponibilidad negativa en su salida, mientras que Cañada Honda y Santa Rosalía, registran disponibilidades muy bajas.

El agua superficial debe ser concesionada por la CONAGUA, en su Registro Público de Derechos de Agua (REPD), reporta al 30 de junio de 2021, que los usos del agua superficial en el estado son explotados con los usos siguientes:

VOLUMEN DE EXTRACCIÓN DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES

Uso	Volumen de extracción de aguas nacionales m³/año
Agrícola	27,894,920.00
Diferentes usos	4,446,921.12
Doméstico	23,510.00
Industrial	905,330.00
Pecuario	1,499,115.10
Público urbano	3,306,040.00
Servicio	2,238,578.00

Fuente: Elaboración propia con datos del REPDA (CONAGUA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Del agua superficial concesionada en el estado, el 69.2% corresponde al uso agrícola que concentra el mayor volumen, en contraste con el doméstico y público urbano, que juntos suman apenas el 8.3%.

El déficit de la infraestructura de retención indispensable, así como la falta de medición provoca deficiencias en el aprovechamiento óptimo y eficiente del agua superficial producto de avenidas extraordinarias.

DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUPERFICIAL

Nombre	REPDA	Extracción	Recarga media	Disponibilidad	Recarga menor a extracción
		(Hm³)	(Hm³)	(Hm³)	
PUNTA EUGENIA	0.2	0.2	3.3	1.3	NO
VIZCAÍNO	37.8	37.8	41.2	-0.1	NO
SAN IGNACIO	7.9	7.9	9.2	-3	NO
LA PURÍSIMA	2.2	2.6	9.7	-1.9	NO
MEZQUITAL SECO	2	2	2.6	-0.2	NO
SANTO DOMINGO	176.3	176.8	146.4	-30.4	SI
SANTA RITA	1.2	1.2	3.2	0	NO
LAS POCITAS- SAN HILARIO	2.6	2.6	7.2	4.3	NO
EL CONEJO-LOS VIEJOS	2.5	2.5	6.4	0.2	NO
MELITÓN ALBAÑEZ	2.4	2.4	2.5	-0.3	NO
LA MATANZA	2.3	2.3	5.1	0.2	NO
CAÑADA HONDA	1	1.1	2.8	-0.1	NO
TODOS SANTOS	4.3	4.8	18.4	-1.1	NO
EL PESCADERO	3	3.1	8.3	0.1	NO
PLUTARCO ELÍAS CALLES	1	1	2.8	0	NO
MIGRIÑO	0.3	0.3	0.9	0	NO
CABO SAN LUCAS	5.1	15	2.7	-14.5	SI
CABO PULMO	0.9	1.6	2.3	-1.3	NO
SAN JOSÉ DEL CABO	28.2	30.4	35.9	-5.3	NO
SANTIAGO	19.2	19.6	24.5	0.3	NO
SAN BARTOLO	1.1	2.2	10.9	1.8	NO
EL CARRIZAL	13.5	14.1	14.2	0.1	NO
LOS PLANES	12.4	13.1	9.4	-4.7	SI
LA PAZ	29.5	35.6	27.8	-7.8	SI
EL COYOTE	5.2	6.8	3.4	-6.1	SI
ALFREDO V. BONFIL	2.3	2.4	4.9	2.5	NO
TEPENTÚ	0	0	3.8	1.1	NO
LORETO	1.7	1.7	3.9	0.9	NO
SAN JUAN B. LONDÓ	7.7	8	6.7	-2.3	SI
ROSARITO	0.1	0.1	2.5	0.2	NO
BAHÍA CONCEPCIÓN	0	0.2	5.7	0.6	NO
MULEGÉ	5.7	6.3	10.1	0.5	NO
SAN MARCOS-PALO VERDE	3.4	3.4	2.4	-1.5	SI
SAN BRUNO	1.1	1.1	1	-0.5	SI
SAN LUCAS	0.2	0.2	0.4	-0.1	NO
SANTA ÁGUEDA	0.4	0.4	6.1	-0.2	NO
SANTA ROSALÍA	0.1	0.1	0.9	0	NO
LAS VÍRGENES	0	0	4.7	4.7	NO
PARALELO 28	0	0	5.4	1.4 TT	NO

Fuente: Comisión Estatal del Agua, elaboración propia con datos de CONAGUA.

El agua subterránea representa la principal fuente de abastecimiento para todos los usos que clasifica la Ley de Aguas Nacionales, con el 90.7% del volumen total explotado por año.

Existen 39 acuíferos en la entidad, 19 de ellos se encuentran con disponibilidad negativa y en 7 la explotación es mayor a su recarga media anual, con un balance deficitario.

Como se muestra a continuación, la CONAGUA reporta que, de los 39 acuíferos, 9 están sobreexplotados, considerando que la relación “extracción/recarga” no supere los 1.10 hm³ para ser considerado como sobreexplotado.

La CONAGUA en su Registro Público de Derechos de Agua (REPD), al 30 de junio de 2020 reporta que los usos del agua subterránea en el estado son explotados con los fines siguientes: el agrícola alcanza un volumen de 188,792,387 m³ al año que significa el 48.1% del total; le siguen diferentes usos con 118,278,625 m³; público urbano con 66,495,893 m³; servicios con 10,995,796 m³; industrial con 4,616,693 m³; pecuario con 2,634,645 m³; doméstico con 214,864 m³; comercio con 80,000 m³ y agroindustrial con 40,000 m³. Cabe señalar que el 17% del volumen corresponde al público urbano y doméstico.

ACUÍFEROS CON CONDICIONES AGRAVANTES DE ACUERDO CON CONAGUA

Nombre	Sobreexplotado	Intrusión	Salinización
Santo Domingo	✓	✓	✓
Cabo San Lucas	✓		
Los Planes	✓	✓	✓
La Paz	✓	✓	
El Coyote	✓		
San Juan B. Londó	✓	✓	
Mulegé			
San Marcos-Palo verde	✓		
San Bruno	✓		

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAGUA

El cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento de las temperaturas y el cambio en la distribución de las precipitaciones con tormentas, son circunstancias que sin lugar a duda pueden afectar los medios de subsistencia y aumentar el riesgo de desastres asociados a fenómenos hidrometeorológicos, así como también poner en riesgo el acceso a recursos hídricos para garantizar el derecho humano al vital líquido.

Referente a la infraestructura hidráulica, actualmente es insuficiente considerando que existen únicamente 6 presas en todo el estado y solo una es utilizada como fuente de abastecimiento adicional, mientras que las restantes cumplen funciones de control de avenidas y/o infiltración.

Como fuentes de abastecimiento alternas a las aguas subterráneas, el municipio de Los Cabos cuenta con una desalinizadora con capacidad instalada de 250 litros por segundo y una captación superficial en la Presa San Lázaro que es potabilizada y suministrada a la red municipal.

Por otra parte, en contraste con las condiciones áridas del estado, el uso agrícola consume el mayor volumen concesionado, particularmente en el Distrito de Riego 066 Santo Domingo y diversas unidades de riego dispersas en la geografía estatal. En la mayoría de los acuíferos donde se ubican estas unidades de riego, existe déficit, situación que hace necesario realizar acciones para mejorar la eficiencia de la producción agrícola a través de la tecnificación del riego.

El sector agrícola ha logrado avances significativos en la tecnificación del riego, sin embargo, se requiere continuar y fortalecer los programas en esta materia para obtener mejores resultados en el uso eficiente del agua.

En cuanto a los recursos y programas públicos en apoyo al sector hídrico, vale la pena anotar que diversas instituciones públicas de los tres niveles de gobierno llevan a cabo actividades en favor de una gestión integrada del recurso, mediante la ejecución de obras y acciones estratégicas orientadas a lograr el manejo integral de cuencas, con la intención de atender desafíos que aún prevalecen.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Integrar el Plan Hídrico Estatal de gran visión, que permita promover acciones y obras, que incremente el aprovechamiento racional y la conservación del recurso hídrico, con el fin de mejorar las condiciones de las cuencas y acuíferos del estado.

Estrategia 1.1. Generar información estratégica para incrementar el aprovechamiento racional y la conservación del recurso hídrico.

Líneas de acción

1.1.1. Reglamentar los usos del agua y su proyección a largo plazo.

1.1.2. Definir un plan de infraestructura a largo plazo.

1.1.3. Promover la actualización de los balances hidráulicos.

1.1.4. Promover estudios de Plan de Manejo Integral de Cuencas.

1.1.5. Gestionar el incremento de infraestructura que permita realizar la medición y observación hidrológica, meteorológica y climatológica.

1.1.6. Gestionar ante las instancias correspondientes el intercambio de aguas residuales tratadas, tecnificación de riego, incremento de eficiencias físicas, y fuentes alternativas de abastecimiento, para la reducción de la sobreexplotación de acuíferos.

1.1.7. Impulsar y/o elaborar estudios básicos y proyectos ejecutivos para obras de recarga de acuíferos, control de avenidas y abastecimiento.

1.1.8. Fomentar la medición en las fuentes de abastecimiento de los diversos usos.

1.1.9. Promover la instrumentación de los acuíferos.

1.1.10. Actualizar los balances hidráulicos para conocer la disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas.

Estrategia 1.2. Promover grandes y pequeñas obras hidráulicas que impacten directamente la disponibilidad de agua superficial y subterránea.

Líneas de acción

1.2.1. Gestionar la construcción de obras para la recarga de acuíferos, control de avenidas y conservación de suelos.

1.2.2. Gestionar la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable a través de la desalinización de agua de mar.

1.2.3. Gestionar la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable, a través de la potabilización de agua superficial.

1.2.4. Fortalecer el reúso de agua residual tratada en el sector primario.

METAS



- Generar e instrumentar el Plan Estatal Hídrico (PEH) de Gran Visión 2050.

INDICADORES



- Porcentaje de avance de las acciones del Plan Estatal Hídrico Gran Visión 2050.
- Número de estudios básicos y de proyectos ejecutivos de obras.
- Un sistema de información geográfico para la integración de la información de la infraestructura hídrica existente y programada.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

IV.1.1 PLAN HÍDRICO RURAL

Se tiene una superficie de 7.3 millones de hectáreas, de este total 61,725 son regables con potencial productivo para uso agrícola y de ellas se cultivan en promedio 39,561 en los últimos 5 años (SIAP). El riego agrícola se basa en la extracción de aguas subterráneas de los 39 acuíferos existentes en la entidad, de los cuales 21 se encuentran con déficit en la disponibilidad media anual de agua del subsuelo en el periodo 2018-2020, de acuerdo con registros de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Las condiciones agroecológicas restringen de manera determinante el desarrollo de la ganadería, por ello prevalece una ganadería extensiva que se alimenta del forraje que proporciona el agostadero, el cual posee un coeficiente de pastoreo promedio de 52.17 hectáreas por unidad animal (COTECOCA), cuya capacidad depende principalmente de las precipitaciones pluviales en donde se registra una precipitación promedio de 182 milímetros de lluvia en los últimos 5 años (CONAGUA).

La infraestructura para captación y retención de agua de lluvias que se dispone en la geografía estatal es insuficiente y la existente requiere de rehabilitación para su óptimo funcionamiento y contribuir en la recarga de los acuíferos, a fin de garantizar la disponibilidad de agua.

En el uso de agua de riego, el 37% de la superficie sembrada anualmente, carece de sistemas de riego presurizados y se estima que el 10% de la superficie tecnificada requiere rehabilitación; asimismo, un número considerable de los pozos agrícolas han cumplido su vida útil porque vienen operando desde 1954 y a la fecha no existe un diagnóstico que precise el requerimiento de reposición de pozos.

El uso de energía eléctrica para la extracción de agua de riego es deficiente, debido a que se lleva a cabo mediante equipos de bombeo impulsados 100% con energía de la red eléctrica, con motores de hasta 150 H.P., lo que implica un alto costo operativo.

Existe deficiencia en el tratamiento y aprovechamiento de las aguas residuales para ser reutilizables en el sector primario, para la siembra de forrajes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Asegurar la disponibilidad de agua para uso público-urbano, industrial y agropecuario, mediante la proyección de obras de retención de suelo y agua pluvial que pueda convertirse en bienestar sustentable que incide en beneficio social, económico, salud y medio ambiente.

Estrategia 1.1. Conjuntar esfuerzos y recursos de la federación, del Gobierno del Estado, de los municipios, así como de los sectores públicos, sociales y privados en la implementación de programas de obras de retención y conservación de suelo y agua que beneficien la recarga del acuífero.

Líneas de acción

1.1.1. Instrumentar programas de inversión en obras pequeñas de retención aguas arriba, en coordinación con CONAGUA, CONAZA, CONAFOR, SEPADA y organizaciones particulares.

1.1.2. Impulsar la construcción de pequeñas obras de conservación de suelo y agua, preferentemente: presas de mampostería, presas de llanta, presas de piedra acomodada, ollas de agua, entre otras, que contribuyan a la recarga de los acuíferos.

1.1.3. Realizar visitas de campo con los habitantes de las comunidades para que participen en la localización de sitios estratégicos para la construcción de obras e identificar las necesidades de rehabilitación de las obras existentes.

Objetivo 2. Conservar, administrar y operar eficientemente los acuíferos, en coordinación con las dependencias federales, municipales y usuarios de los distintos usos; disminuyendo la extracción de aguas subterráneas para garantizar calidad y cantidad del recurso hídrico.

Estrategia 2.1. Fomentar, mantener e incrementar el uso eficiente del agua de riego y la energía eléctrica; así como como implementar acciones para mitigar los efectos al cambio climático.

Líneas de acción

2.1.1. Fortalecer la operación de los programas de reposición de pozos, rehabilitación electromecánica de pozos y tecnificación del riego con sistemas presurizados, en coordinación con la CONAGUA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

2.1.2. Promover la incorporación de sistemas modernos de medición de extracción de volúmenes de agua, así como el seguimiento estadístico permanente.

2.1.3. Establecer una red de estaciones climatológicas automatizadas para obtener información, que permita programar y eficientar el manejo del agua para riego agrícola.

2.1.4. Fortalecer al sector ganadero con equipos de bombeo fotovoltaico para la producción de en época de estiaje.

Objetivo 3. Fomentar la transición hacia un sistema energético basado en energías limpias para el bombeo de agua de uso agropecuario.

Estrategia 3.1. Aprovechar las aguas residuales tratadas en actividades primarias y conservación de áreas verdes.

Línea de acción

3.1.1. Establecer convenios con productores pecuarios en el intercambio de aguas tratadas para la siembra de forraje por aguas blancas para uso público urbano.

METAS

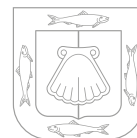


- Incrementar las obras de captación, almacenamiento y manejo de agua, así como la conservación de suelos.
- Cubrir con sistemas de riego presurizado el total de la superficie faltante autorizada para siembra, con base en el volumen concesionado.
- Integrar un diagnóstico sobre la necesidad de fortalecer la infraestructura hidroagícola, que permita cuantificar la reposición de pozos y la rehabilitación y equipamiento electromecánico de los equipos de bombeo.
- Incorporar medidores modernos para la medición de los volúmenes de extracción de agua.
- Establecer una red de estaciones agroclimatológicas en las principales zonas agrícolas.
- Realizar proyectos de energía renovable en ranchos ganaderos.
- Suscribir convenios de intercambio de aguas residuales tratadas por aguas blancas.

INDICADORES



- Número de proyectos de obras de conservación y retención de suelo y agua realizados.
- Superficie de hectáreas tecnificadas.
- Número de reposición de pozos realizados.
- Número de rehabilitación electromecánica de equipos de bombeo realizados.
- Número de productores beneficiados.
- Rendimiento productivo agrícola y pecuario incrementado.
- Número de estaciones climatológicas activadas.
- Número de proyectos de energía renovable realizados.
- Número de convenios por volúmenes de intercambio de aguas tratadas por aguas blancas elaborados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

IV.2. INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS

La entidad tiene una extensión de 73,909.4 kilómetros cuadrados que representan el 3.8% de la superficie total del país; de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI su población prácticamente se concentra en zonas urbanas con un 91.1%, es decir, 727,500 residen en 15 localidades urbanas y 70,947 habitantes (8.9%) se concentran en 2,538 localidades rurales y dispersas entre sí, que sin lugar a duda requieren de infraestructura urbana, equipamiento y servicios para el funcionamiento y satisfacción de las comunidades y sus familias, como son vialidades, espacios urbanos para el desarrollo de diversas actividades de esparcimiento, deporte, cultura, comunicaciones, comercio y abasto, asistencia social, transporte y administración pública, así como de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario.

En este contexto, la actual administración estatal está empeñada en fortalecer la infraestructura y el equipamiento urbano con una visión incluyente y con perspectiva de género, para beneficio de las mujeres y personas con discapacidad y movilidad reducida, para que este sector de la población pueda desplazarse de forma fácil y segura por la vía pública y para que los habitantes en general se desarrollen en un ambiente de oportunidades y accesos a servicios de calidad. Los esfuerzos se orientarán en los próximos años a dotar a las localidades de equipamiento comunitario

para fortalecer el tejido social; aumentar el número de espacios públicos recreativos para la sana convivencia y el esparcimiento familiar, incrementar la infraestructura para la movilidad en los centros de población, así como impulsar la implementación de zonas peatonales y de baja velocidad.

Cabe señalar que la movilidad es un indicador que refleja la desigualdad derivada de políticas ajenas a la planificación urbana, provocando el crecimiento desordenado y, en consecuencia, creando ciudades extensas, dispersas en una mancha urbana cada vez más grande y alejadas de los centros de atención y servicios.

A su vez, los centros de las ciudades, al subir su plusvalía, van perdiendo densidad de población, liberando espacio para zonas comerciales y de equipamiento urbano, situación que provoca la subutilización de la infraestructura vial y urbana, mientras los habitantes se ven obligados a conseguir viviendas económicas en las afueras de la mancha urbana, aumentando las distancias de recorrido, de tiempo y de costo de los traslados e incrementando la movilidad y la infraestructura necesaria; esto ha generado que la mancha urbana crezca más que la población, con el surgimiento de desarrollos con usos de suelo únicos y mal comunicados, con la consecuente desigualdad y segregación social.



Estos factores, además de la ideología que impone que la posesión de un automóvil como satisfactor de bienestar social, ha creado un incremento considerable en la tasa de motorización. Este efecto se ve potencializado en las zonas fronterizas del norte del país, en donde se dispone de mayor facilidad para comprar automóviles con impactos negativos en el uso del espacio público como lugar de estacionamiento y de traslado, siendo que ese espacio podría ser utilizado como beneficio para la comunidad, mejorando la calidad de vida urbana o la pérdida de tiempo invertida en los traslados y congestiones viales.

Recientemente, la insuficiencia de recursos públicos ha impedido desarrollar acciones de conservación y mantenimiento de las vialidades y equipamiento urbano principalmente en los centros urbanos, que requieren de atención permanente para garantizar la movilidad y recreación de las personas con eficiencia y seguridad, impulsando la movilidad no motorizada como modo de interconexión en las localidades, así como impulsar la implementación de zonas peatonales, rutas ciclistas y zonas de baja velocidad.

Los indicadores socioeconómicos y de medición de la pobreza emitidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), respectivamente, implican emprender acciones de atención inmediatas tendientes a lograr a plenitud el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las familias sudcalifornianas.

Alcanzar a plenitud el desarrollo humano integral, requiere ampliar y reforzar las coberturas de atención de todos los servicios básicos para alcanzar mejores niveles de desarrollo social. A pesar del esfuerzo que se viene realizando en este sentido, existe la evidencia de que en los últimos años los indicadores de medición que comúnmente se utilizan, reflejan rezagos ascendentes, situación que dificulta lograr este propósito.

La capacidad del Estado para revertir dichas tendencias, sin duda se ve afectada por los flujos migratorios, al mantenerse la entidad como una fuente de atracción de migrantes por su potencial de desarrollo económico.

Para alcanzar la igualdad de oportunidades, el Gobierno del Estado deberá trabajar para disminuir el desequilibrio regional, mejorar la calidad de vida en las comunidades, abatir los rezagos de los grupos vulnerables y contribuir a la reducción de la pobreza a través del desarrollo de sus capacidades. Se pondrá mayor énfasis en el desarrollo de las capacidades básicas, lo que permitirá garantizar mayores oportunidades de empleo y facilitará el acceso a la salud, educación, recreación y servicios básicos y no dejar a nadie atrás.

El propósito del gobierno será reducir los índices de marginalidad y medición de la pobreza aplicando estrategias que impacten directamente en las comunidades marginadas, ofreciéndoles mayores oportunidades para el bienestar de las familias con pleno respeto a los derechos humanos.

De esta manera se garantizará el acceso a los servicios básicos a todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables, esto permitirá que el estado siga prosperando y creciendo de manera ordenada, fomentando el desarrollo económico y mejorando la calidad de vida de la población; asimismo, favorecer la comunicación permanente entre los municipios, de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Las obras públicas y el desarrollo urbano permitirán al estado posicionarse en el mercado global, por tal razón la responsabilidad es generar la infraestructura vial y equipamiento urbano que propicie la inversión y la generación de empleos competitivos y sustentables.

El compromiso de este gobierno con la población obliga a eficientar el ejercicio de los recursos destinados a la obra pública con honestidad y honradez, representando la posibilidad de acceder a capitales de inversión, que son factor de cambio en la calidad de vida de quienes aquí vivimos.

Con la planificación urbana que impulsa el gobierno del estado, se busca dotar a las localidades de equipamiento comunitario e infraestructura de servicios, orientados a fortalecer el tejido social.

Los proyectos que se aplicarán en la entidad estarán orientados hacia políticas públicas que garanticen una cultura colectiva y sostenible, considerando factores como la situación social, ambiental y económica con perspectiva de género, de bienestar para todos, propios del estado y la región.

Baja California Sur cuenta con una amplia red de infraestructura vial urbana concentrada principalmente en las manchas urbanas; esta red está conformada en su mayoría por vialidades que se encuentran actualmente con un alto deterioro en su estado físico, originado por alta demanda de utilización, falta de mantenimiento y afectaciones por inclemencias del tiempo, aunado a la falta de voluntad de promover programas integrales de mantenimiento y reconstrucción.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Integrar la política pública de movilidad urbana, para garantizar el derecho humano, mediante el diseño y la promoción de sistemas viales eficientes e inclusivos que ayuden a mejorar el desplazamiento de personas, bienes y servicios, para lograr mayor competitividad y calidad de vida de las familias.

Estrategia 1.1. Desarrollar infraestructura urbana para mejorar la movilidad, productiva y la calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Baja California Sur, mediante la planeación e instrumentación de sistemas de movilidad urbana eficientes y sustentables.

Líneas de acción

1.1.1. Promover la movilidad sustentable, a través de la construcción de infraestructura, el equipamiento urbano y vialidades.

1.1.2. Conformer espacios públicos para la movilidad sustentable, el esparcimiento y la convivencia de las familias.

1.1.3. Colaborar transversalmente con las políticas de transporte, mediante la construcción de infraestructura que eficiente la movilidad.

1.1.4. Impulsar programas de mantenimiento y reconstrucción de vialidades existentes que cumplieron con su vida útil, así como aquellas que por falta de mantenimiento oportuno se requieren su rehabilitación.

Objetivo 2. Crear, ampliar y mejorar la infraestructura pública incluyente para lograr el desarrollo integral de las personas y la planta productiva.

Estrategia 2.1. Proyectar las obras públicas que contribuyan al desarrollo integral y a mejorar la calidad de vida de las familias, mediante el manejo de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Línea de acción

2.1.1. Ampliar y mejorar la obra pública acorde con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Estrategia 2.2. Programar de manera eficiente y oportuna las necesidades de construcción, rehabilitación y equipamiento con un enfoque sostenible e incluyente, acorde al entorno natural y cultural.

Línea de acción

2.2.1. Rescatar y rehabilitar los espacios públicos en deterioro, así como inmuebles que den servicio a la comunidad.

Estrategia 2.3. Establecer acuerdos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno, para la mejora y mantenimiento de los activos fijos actuales, encaminados de la infraestructura.

Línea de acción

2.3.1. Suscribir acuerdos y convenios de colaboración entre la federación, el estado y los municipios para la mejora y mantenimiento de edificios públicos.

Estrategia 2.4. Desarrollar esquemas para el diseño y desarrollo de espacios públicos que consideren las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, así como incorporarlos en el cuidado de los recursos naturales.

Línea de acción

2.4.1. Mejorar la infraestructura social para la accesibilidad a lugares públicos de las personas con discapacidad.

Estrategia 2.5. Establecer un programa de mejoramiento, rehabilitación y construcción de edificios públicos y de seguridad que lo requieran.

Línea de acción

2.5.1. Fomentar la eficiencia del servicio de calidad en los edificios públicos del estado.

Estrategia 2.6. Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales, turísticas y deportivas, para el fomento y el rescate de valores en la sociedad.

Líneas de acción

2.6.1. Consolidar la obra pública para dotar al estado de áreas óptimas y adecuadas requeridas para desarrollo del deporte y la cultura en beneficio de toda la población.

2.6.2. Mejorar y desarrollar al estado con destinos turísticos, a través del fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento.

METAS



- Priorizar y desarrollar proyectos de calles completas de acuerdo con la pirámide de movilidad priorizando a los peatones y fomentando la movilidad urbana sustentable, que complementen las vialidades construidas y los circuitos viales.
- Innovar con nuevos proyectos constructivos y/o arquitectónicos donde se incluya la implementación de sistemas de movilidad multimodal.
- Mejorar e incrementar la infraestructura vial con un enfoque de movilidad sustentable e inclusiva.
- Administrar de forma eficiente los recursos propiciando la austeridad.
- Ejecutar obra pública para la rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción y ampliación de inmuebles e infraestructura pública en el estado.
- Diseñar e instrumentar un Programa Anual de Obras Públicas.
- Gestionar recursos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obra pública.
- Realizar obras de rehabilitación de parques y plazas públicas incluyentes, que permitan la recreación y convivencia de las familias.
- Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad.
- Impulsar los trabajos de mantenimiento y/o construcción de oficinas de gobierno y de seguridad.
- Dignificar los espacios de asistencia social en el estado.
- Generar o implementar acciones para la construcción o mantenimiento de espacios aptos para la realización de actividades deportivas en el estado.
- Realizar el mantenimiento y/o rehabilitación de las áreas culturales existentes, así como la construcción de nuevos espacios.
- Fortalecer la infraestructura turística pública en localidades con alto potencial y atractivo turístico.

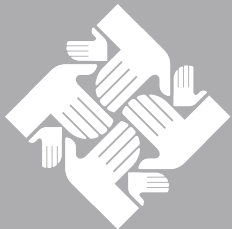
INDICADORES



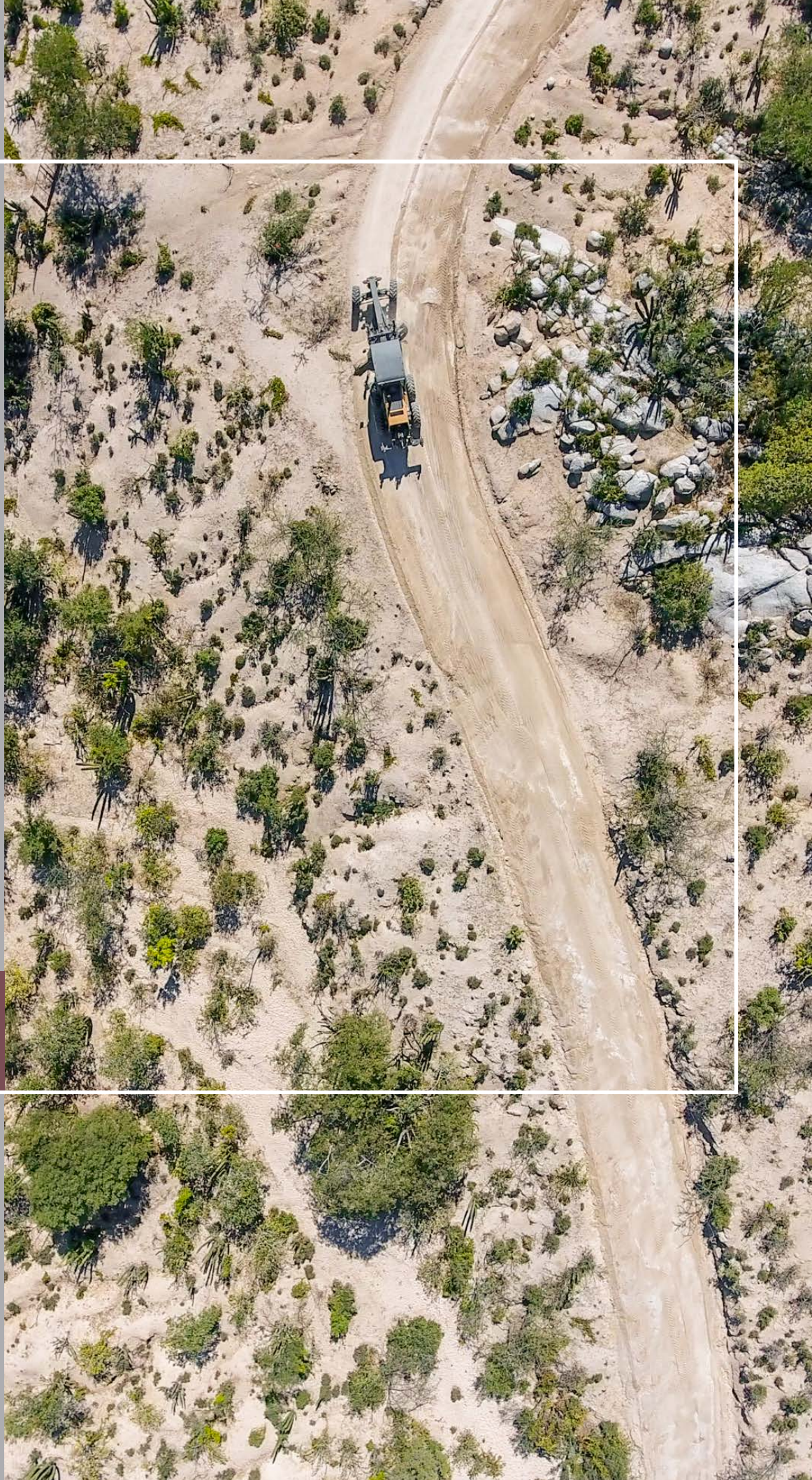
- Número total de metros cuadrados de infraestructura vial construidos.
- Número total de metros cuadrados de infraestructura vial rehabilitados.
- Número total de metros cuadrados de infraestructura vial modernizados.
- Número de metros cuadrados de calle completa construidos.
- Metros lineales de infraestructura ciclista construidos.
- Plan de Trabajo Anual para la ejecución de obras elaborado.
- Número de acuerdos y convenios suscritos.
- Número de espacios públicos construidos y/o rehabilitados.
- Número de obras de seguridad pública construidas y/o rehabilitadas.
- Número de obras y acciones de mantenimiento y conservación de instalaciones administrativas de gobierno realizadas.
- Número de obras y acciones de mantenimiento y equipamiento para la asistencia social realizadas.
- Número de obras deportivas construidas y/o rehabilitadas.
- Número de obras culturales construidas y/o rehabilitadas.
- Número de obras de infraestructura turística construidas y/o rehabilitadas y número de acciones de equipamiento realizadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



IV.3. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El transporte por carreteras y caminos es el medio de comunicación que tiene mayor contribución en la actividad económica, por lo que es necesario que esta movilidad opere con base en parámetros de eficiencia: el 80% de ello corresponde a las cargas y el 98% al movimiento de pasajeros.

En la entidad es indispensable dar valor agregado a la producción primaria para que los productos generen utilidades de una comercialización exitosa, por lo que resulta indispensable resolver los problemas que aún se enfrentan en materia de conectividad para garantizar el flujo rápido, seguro y accesible tanto de personas, visitantes, así como de mercancías en toda la geografía del estado y hacia otras regiones.

Es conveniente señalar que numerosos estudios ponen de manifiesto la influencia de las condiciones de las carreteras y caminos en los costos de operación de los vehículos, cuyo impacto se refleja en los precios de los productos y servicios. En condiciones óptimas de circulación, que se asocian a una vialidad bien conservada, el costo de operación es mínimo; por el contrario, la presencia de baches o deficiencias en la superficie, de pendientes o grados de curvatura no adecuados, así como de los vehículos, afecta las condiciones de operación y, por lo tanto, los costos correspondientes.

Se requiere de una infraestructura en vías terrestres básica y eficiente que propicie que sus beneficios sean asequibles para todas las comunidades, por pequeñas que sean o remotas que se encuentren. Ello propiciará, sin lugar a duda, el mejoramiento de las condiciones y el desarrollo equilibrado de las comunidades.

Para disponer de esa infraestructura en vía terrestre, acorde con el desarrollo del estado, se requiere conjuntar esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para desarrollar obras y acciones de construcción, reconstrucción, modernización y conservación en su carretera troncal, libramientos, carreteras alimentadoras, caminos rurales, distribuidores viales, calles y avenidas.

La red de carreteras y caminos consta de 5,495.72 kilómetros, de los cuales se consideran carreteras federales 1,191.96, divididas entre el corredor carretero de 930.35, red básica 133.27 y red secundaria 128.34; el gobierno del estado tiene a su cargo 4,310.18 kilómetros, entre las cuales se cuenta con 1,297.14 de red alimentadora y 2,113.34 de caminos rurales. Además, existen 899.70 km de brechas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

La Carretera Federal 1, también conocida como Carretera Transpeninsular, es la columna vertebral en comunicación terrestre del estado. Comunica a las cinco cabeceras municipales, enlaza con el vecino estado de Baja California, con la frontera de EUA y con el resto del país.

En el 80% de ella, su superficie de rodamiento se encuentra en buen estado; sin embargo, el 68% de la misma, aproximadamente, requiere de modernización, ya que a pesar de encontrarse clasificada como carretera tipo “B”, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no reúne las características geométricas y especificaciones técnicas, de acuerdo al Manual de Proyecto Geométrico de la propia Secretaría, que se señala que para ser carretera tipo “B”, el ancho mínimo de corona debe ser de 9.0 m; la realidad es que existen tramos carreteros con anchos de corona hasta menores de 6.0 m.

Aunado a lo anterior, tampoco cumplen las especificaciones técnicas, en grado máximo de curvatura, pendiente máxima, entre otras, situación que provoca que su recorrido sea muy peligroso para las velocidades operativas actuales, incrementando los índices de accidentes.

De los 4,310.18 km de red de carreteras y caminos a cargo del estado, el 36% son caminos pavimentados, el 44% son caminos revestidos y el 20% son caminos de terracerías. De ellos solo el 9% se encuentran en buen estado, el 26% en regular estado y el 65% en mal estado. Esta situación tan crítica en la que se encuentra actualmente la red estatal se debe a los daños sufridos por las afectaciones de varios fenómenos climatológicos que, en los últimos años, han impactado al estado, sin que se hayan ejecutado obras y acciones de conservación por falta de recursos para instrumentar los programas de reconstrucción.

También es notoria la falta de un sistema de gestión de conservación de pavimentos que conlleve a evaluar periódicamente las condiciones de la red pavimentada, a elaborar de acuerdo con las necesidades de las condiciones de los pavimentos, los programas rutinarios y periódicos de conservación, que permitan que los pavimentos cumplan con su vida útil o, en el mejor de los casos, prolonguen su horizonte de vida. Contrario a lo anterior, se han restringido las inversiones anuales en mantenimiento y conservación, acelerando aún más su deterioro.

La atención a la red estatal de caminos y carreteras, con programas anuales de reconstrucción, modernización y conservación, es un asunto prioritario.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Modernizar las comunicaciones terrestres de la entidad.

Estrategia 1.1. Gestionar recursos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para realizar obras, estudios y proyectos para la modernización de la red federal.

Línea de acción

1.1.1. Gestionar ante el gobierno federal recursos para instrumentar un programa de modernización de la red carretera federal.

Estrategia 1.2. Elaborar estudios y proyectos para reconstruir la red carretera estatal y para la modernización de caminos rurales.

Líneas de acción

1.2.1. Gestionar ante el gobierno federal y estatal recursos para la reconstrucción de la red carretera estatal y para instrumentar un programa de modernización de caminos rurales.

1.2.2. Gestionar los permisos ambientales que se requieran para la modernización de caminos rurales.

1.2.3. Realizar convenios de derechos de vía para llevar a cabo obras carreteras.

Estrategia 1.3. Proponer e instrumentar programas anuales de modernización, reconstrucción, conservación de pavimentos y de caminos rurales.

Línea de acción

1.3.1. Coordinar acciones y recursos entre los tres niveles de gobierno para desarrollar obras de modernización, reconstrucción y conservación de la red de carreteras alimentadoras y caminos rurales, a fin de mejorar la conectividad terrestre.

METAS



- Contar con una mejor red carretera y caminos del estado que fomente la movilidad.
- Lograr la modernización de la red federal y la rehabilitación de la red carretera estatal.
- Conservar y mantener en condiciones adecuadas de operación la red carretera estatal.
- Elaborar estudios y proyectos para modernización de caminos rurales.

INDICADORES



- Kilómetros de carreteras modernizadas y construidas.
- Kilómetros de la red estatal de caminos reconstruidos y conservados.
- Número de estudios y/o proyectos de modernización de caminos rurales elaborados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

IV.4. MOVILIDAD

TRANSPORTE TERRESTRE

En Baja California Sur y en sus municipios se tiene la responsabilidad de ofrecer, sin implicar un gasto gravoso al ciudadano y/o usuario del transporte público, un servicio con calidad y eficiencia, por lo que es compromiso del actual gobierno del estado que este servicio sea efectivo en estos términos.

El estado tiene un crecimiento poblacional acelerado y con mayores asentamientos urbanos, lo que da como resultado el requerimiento del servicio público de transporte en más zonas de las ciudades que se localizan en los cinco municipios, teniendo la necesidad por parte del gobierno estatal y de los ayuntamientos de implementar estrategias que permitan eficientar y cubrir las necesidades del transporte público en cada uno de estos municipios.

Para fortalecer la implementación de estas políticas públicas se deben elaborar por personal especializado proyectos y/o estudios de movilidad y actualizar la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur y su Reglamento.

Esta Ley y Reglamento de Transporte deberán estar auxiladas y actualizadas a las necesidades actuales de la ciudadanía en materia de transporte público, por lo que se hace énfasis que se deben cubrir eficientemente los derechos y obligaciones tanto de los concesionarios del transporte público, de los usuarios, así como la responsabilidad de la unidad administrativa.

El transporte público en la entidad puede ser definido como obsoleto e ineficiente; los modelos de servicios están basados en esquemas de concesión individual, conocidos como hombre-camión.

Estos concesionarios individuales no funcionan como una empresa de transporte, sino como agrupación de rutas que se organizan para mantener un control entre ellas.

La concesión hombre-camión delega la explotación de las rutas a su mejor conveniencia dejando que las ganancias provengan de la recolecta directamente del chofer u operador, y son fruto de los usuarios transportados al día. Esto disminuye el margen de ganancia del concesionario, obligando a aumentar la tarifa para mantener la ganancia esperada.

El resultado del modelo hombre-camión genera que cada transportista compita en el interior de la ruta y con otras rutas por el pasaje.

El modelo hombre-camión motiva:

- Que los operadores realicen paradas para ascenso y descenso de manera continua y aleatoria.
- Viajen lentamente para conseguir el mayor número de usuarios posible.
- Compitan por el pasaje cuando otro concesionario aparece poniendo en riesgo al usuario.
- Se mantengan en las bases hasta que el transporte se encuentra saturado para maximizar su beneficio sin importar cuántas unidades se encuentren en fila.
- Dejen de circular muchas unidades en horas o días con poco pasaje.
- Violan los reglamentos de tránsito.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Realizar la restructuración total del servicio actual de transporte urbano, hacia un sistema de transporte integrado, incluyendo la movilidad saludable, segura, sustentable y solidaria atendiendo los derechos de los usuarios y concesionarios.

Estrategia 1.1. Conformar el Sistema Integrado de Transporte para Baja California Sur, para tener un transporte público eficiente, barato y sustentable.

Líneas de acción

1.1.1. Promover la creación de una sola alianza de transportistas urbanos eficaz que establezca métodos de control y reparto de beneficios con respecto a los ingresos totales de la red.

1.1.2. Impulsar una red de transporte competente con los otros modos de transporte, que sea legible y accesible al usuario, mejorando las condiciones actuales de calidad del servicio, fiabilidad y comodidad.

1.1.3. Mejorar la infraestructura vial que deberá ir de la mano con el establecimiento de la nueva red de transporte público sudcaliforniano.

Estrategia 1.2. Elaborar el Plan de Movilidad para Baja California Sur cumpliendo las 4s: Saludable, Segura, Sustentable y Solidaria.

Línea de acción

1.2.1. Formular e instrumentar un Plan de Movilidad para Baja California Sur que garantice que la movilidad sea saludable, segura, sustentable y solidaria.

Objetivo 2. Llevar a cabo la política pública buscando como único fin el efficientar y dar certidumbre jurídica tanto al usuario de servicio de transporte público, como al concesionario, siempre respetando el derecho a la movilidad y la jerarquía.

Estrategia 2.1. Trabajar en conjunto autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de transporte terrestre y movilidad, actualizando la normatividad y lineamientos para el servicio de transporte público.

Líneas de acción

2.1.1. Promover el trabajo en conjunto y coordinación entre los tres niveles de gobierno en materia de transporte público y movilidad.

2.1.2. Establecer el marco legal vigente, mismo que debe de ser acorde a las necesidades actuales del Estado de Baja California Sur.

2.1.3. Crear un sistema de digitalización de todos y cada uno de los expedientes de las concesiones del transporte público del estado.

2.1.4. Implementar controles para el cumplimiento estricto de la Ley de Transporte y su reglamento.

2.1.5. Fomentar la vigilancia en la expedición de los permisos eventuales, sus vigencias y la observancia al marco legal vigente en las ventanillas únicas de los cinco municipios del estado.

2.1.6. Implementar la obligación de hacer operativos para la inspección, vigilancia y supervisión del concesionario o permisionario del transporte público.

2.1.7. Promover la elaboración de proyectos y/o estudios necesarios para la definición de rutas para cubrir las necesidades del transporte público de los usuarios del servicio.

METAS



- Realizar sesiones de trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno.
- Reformar y actualizar la Ley de Transporte y su reglamento.
- Elaborar la propuesta de reforma de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.
- Propiciar mayor recaudación en el cobro de derechos por los trámites que se elaboren en la unidad administrativa.
- Digitalizar expedientes de las concesiones resguardadas en la unidad administrativa.
- Elaborar controles para el cumplimiento del marco normativo.
- Elaborar trámites de permisos en ventanillas únicas.
- Realizar operativos de inspección, vigilancia y supervisión.
- Elaborar proyectos de movilidad.
- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles de calidad permanente y sustentables para todos.
- Crear el Consejo Estatal Ciudadano de Movilidad.

INDICADORES



- Número de expedientes de las concesiones digitalizados.
- Número anual de trámites de permisos en ventanillas únicas realizadas.
- Porcentaje de operativos de inspección, vigilancia y supervisión realizados.
- Número de proyectos de movilidad elaborados.
- Número de entornos estratégicos intervenidos.
- Asociaciones de transportistas sumados al Sistema Integral de Transporte de la entidad.
- Número de rutas troncales definidas y en funcionamiento establecidas.
- Número de rutas alimentadoras definidas y en funcionamiento establecidas.
- Porcentaje de usuarios del transporte público incrementados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

MOVIILIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Entre las estrategias dentro de las áreas marítimas portuarias se encuentra mantener la eficiencia en la operatividad y administración de todos los puertos y terminales que le competen, de manera que garanticen servicios con calidad, eficiencia y competitividad, consolidando los servicios de transportación de carga y pasaje para el crecimiento y diversificación económica del estado, promoviendo de manera permanente acciones en beneficio del desarrollo social y económico de Baja California Sur.

En el estado se localizan 15 puertos tanto en la zona del Pacífico como del Golfo de California, en los cuales se realizan como actividad preponderante el movimiento de carga en cabotaje con el resto del país, lo que determina que la comunidad portuaria se conforme principalmente por cesionarios de terminales, operadores de rutas y las autoridades que participan en los operativos de revisión de flujos de pasaje y carga, siendo el Puerto de Pichilingue, ubicado en el municipio de La Paz, el más importante que registra mayor afluencia y flujo, pues concentra el 90% del abastecimiento de toda la población.

Los puertos actualmente tienen conexiones marítimas con el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para la carga general suelta y granel mineral, así como la costa oeste de Canadá, Estados Unidos, Latinoamérica y de Japón; con Salinas Cruz, Oaxaca y Puerto San Carlos, para el tráfico de combustóleo; Puerto de Topolobampo, Sinaloa para Gas L.P.; Cabo San Lucas, Guaymas, Sonora, Mazatlán, Sinaloa y Puerto Vallarta, Jalisco, vinculándose para cruceros incluyendo los ecoturísticos; la costa oeste de Estados Unidos, los

Puertos de Ensenada, Baja California, Cabo San Lucas, para la vinculación de turismo náutico y con Guaymas, Topolobampo y Mazatlán con pasajeros y carga general rodada, con frecuencias diarias estos últimos de 3 servicios regulares para el manejo de carga general rodada y servicios suficientes para las demás líneas de negocio.

El volumen de la carga de derivados de petróleo durante el periodo de 2011 a 2016 pasó de 1.27 millones a 1.29 millones de toneladas, respectivamente, con un crecimiento promedio anual del 1.6%.

Respecto al movimiento de pasaje vía transbordador en los puertos de Pichilingue y Santa Rosalía, operan rutas consolidadas hacia Topolobampo y Mazatlán, y hacia Guaymas, respectivamente.

Del 2011 al 2016 el movimiento de pasajeros en ruta de transbordador para los puertos mexicanos, ubicados en el Pacífico, presentan una tendencia diversa: la ruta de Pichilingue-Topolobampo-Pichilingue, presentaron una tendencia pendular que muestra recuperación a partir del 2010 y alcanzó en el 2016 una pendiente favorable con registros similares a los reportados en el 2010.

La ruta La Paz-Mazatlán-La Paz se mantuvo más o menos constante en el periodo de 2010 a 2016, con una caída drástica en el 2010 y a partir de 2016 registró una recuperación, mientras que la ruta de Santa Rosalía-Guaymas - Santa Rosalía, presentó una tendencia de crecimiento constante.



Por lo que concierne a cruceros, su arribo a los puertos sudcalifornianos contribuye a la generación de una derrama económica importante que beneficia no solo el sector turístico, sino también a los servicios de transporte. El mercado de cruceros es relevante para los recintos que operan esta línea de negocios (Pichilingue y Loreto); lo integran en conjunto las rutas establecidas en el litoral del Pacífico mexicano, que tienen como puertos de origen a Los Ángeles, Long Beach y San Diego, principalmente, e incluyen a Ensenada, Cabo San Lucas, La Paz, Loreto, Guaymas, Mazatlán, Puerto Vallarta y Acapulco, como puertos de escala. Este mercado de destino recibió en el 2016, 1.15 millones de pasajeros con 534 arribos.

En dicho mercado participan las principales líneas de cruceros del mundo, como son Carnival, Royal Caribbean, Holand, Norwegian Cruise Line, entre otras. Más recientemente, Pullmantur inició operaciones en una ruta de cruceros en tráfico de cabotaje orientada al mercado mexicano. En términos de número de buques de cruceros, el mercado es de un tamaño entre 1,300 y 1,700 arribos anuales.

Respecto a los cruceros ecoturísticos, la zona de influencia potencial de los puertos que los atienden son las propias localidades a las que arriban: Puerto San Carlos, La Paz y Puerto Escondido, principalmente para avituallamiento, ya que el motivo de sus travesías se vincula más bien con la actividad de estudios sobre la vida marina y no en zonas terrestres, mientras que los recintos portuarios en los que operan las marinas están en La Paz, Puerto Escondido y Santa Rosalía.

Ante el entorno global cada vez más competitivo, a cada integrante de la comunidad portuaria de los puertos y terminales le corresponde realizar y aportar sus esfuerzos e inversiones para generar y aprovechar sinergias; lograr una mayor integración y competitividad en el tramo portuario de la cadena logística origen-destino de la carga; impulsar actividades que le agreguen mayor valor a las mercancías; contribuir al logro de los objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas, dentro de su ámbito de competencia y dar cumplimiento a todas estas acciones.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

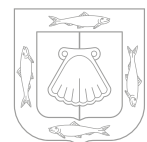


Objetivo 1. Mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura portuaria, que conlleven al desarrollo del estado.

Estrategia 1.1. Modernizar y conservar la infraestructura portuaria.

Líneas de acción

- 1.1.1. Realizar obras y acciones para la rehabilitación, modernización, construcción y reconstrucción de infraestructura portuaria.
- 1.1.2. Desarrollar proyectos de construcción de nueva infraestructura portuaria.
- 1.1.3. Efectuar acciones para mejorar los procesos de construcción de obra marítima.
- 1.1.4. Coordinar acciones con los municipios, las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de otras instituciones para la conservación de la infraestructura portuaria.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

METAS



Objetivo 2. Proponer e incentivar la mejora de la logística y operatividad de los servicios portuarios.

Estrategia 2.1. Establecer procedimientos de mantenimiento para contar con vías marítimas en condiciones aceptables de transitabilidad.

Línea de acción

2.1.1. Crear y fortalecer la infraestructura marina y los servicios de apoyo a nivel estatal.

Estrategia 2.2. Promover la actualización del marco normativo e institucional que eleve la eficiencia y la calidad de los servicios.

Línea de acción

2.2.1. Actualizar el marco normativo e institucional para un mejor aprovechamiento de los recintos.

Estrategia 2.3. Contribuir al desarrollo costero sustentable.

Línea de acción

2.3.1 Impulsar el ordenamiento y modernización del transporte marítimo.

- Contar con infraestructura productiva, comercial y de servicios que incida en el crecimiento y desarrollo de los puertos.
- Incrementar el número de proyectos portuarios.
- Mejorar la operatividad en los puertos.
- Incrementar el porcentaje estatal de arribos y carga marítima en los puertos.
- Aumentar los límites de los recintos portuarios.
- Realizar certificaciones en sustentabilidad ambiental.
- Realizar análisis de concentración de contaminación en agua superficial o de subsuelo.
- Realizar las acciones para ampliar la comunicación marina del estado.

INDICADORES



- Número de puertos beneficiados con respecto al total estatal realizados.
- Tasa de puertos marítimos mejorados.
- Movimiento marítimo de pasajeros realizado.
- Carga marítima registrada en el puerto según datos de la Secretaría de Marina (SEMAR) realizada.
- Porcentaje estatal de arribos realizados.
- Metros cuadrados de áreas de almacenamiento rentados.
- Número de certificaciones en sustentabilidad ambiental logrados.
- Concentración de contaminación en agua superficial o de subsuelo analizada.
- Número de acciones de comunicación marina realizadas.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

IV.5. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES

INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

La entidad dispone de 2 sistemas eléctricos, el “Sistema Eléctrico de Baja California Sur”, que abarca desde Loreto hasta Los Cabos, y el “Sistema Eléctrico de Mulegé”, ubicado en la parte norte del territorio sudcaliforniano.

A diferencia del sistema de Baja California, que se encuentra eléctricamente aislado del resto del país, pero comparte interconexiones con el estado de California de los Estados Unidos de América (EUA), mientras que los sistemas de Baja California Sur se encuentran completamente aislados.

Por su condición de aislamiento, el Sistema Eléctrico de Baja California Sur (SBCS), está sujeto a disposiciones regulatorias que difieren en algunos aspectos del resto del país. Por ejemplo, solo en el SBCS existe un “límite” a la capacidad de integración de centrales eléctricas menores a 0.5 conocidas como de “Generación Distribuida”.

Dicho límite fue establecido por primera vez en diciembre de 2016, el cual se definió como de 10 megavatios (MW), es decir, dentro del SBCS solo se podrían instalar 10 MW de generación distribuida. Sin embargo, a la fecha de publicación de este límite, la capacidad de generación distribuida en el SBCS ya superaba los 10 MW, por lo que, a partir de esa fecha, se dejaron de autorizar nuevas interconexiones de sistema solares fotovoltaicos en BCS.

Posteriormente el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), entregó en diciembre de 2017 a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el estudio sobre el límite de capacidad de integración de generación distribuida en el SBCS, donde justifica 18 MW adicionales, estableciendo en esa fecha como un nuevo límite 28 MW.

Se sabe que el nuevo límite ha sido superado, razón por la cual no se permite la interconexión de nuevos sistemas de generación distribuida, generando una condición de “incertidumbre regulatoria” para muchos proyectos de energía solar fotovoltaica que, a pesar de estar ya instalados, no pueden realizar la interconexión al sistema, y rechazan las solicitudes de interconexión de nuevos sistemas para el sector residencial, comercial e industrial, privando de esta manera el derecho de los usuarios a generar su propia energía.

Por sus características socioeconómicas, Baja California Sur es un estado con amplio potencial para el uso de nuevas tecnologías de energía. En acompañamiento al crecimiento poblacional y económico, va el aumento de la demanda de energía eléctrica, cuya tasa de crecimiento promedio anual durante el periodo de 2010 al 2019 fue del 3.6%.

En comparación con el resto del país, el SBCS tiene una muy alta dependencia del combustóleo pesado con alto contenido de azufre para la generación de energía eléctrica, al haber sido utilizado, durante 2019, para cubrir aproximadamente el 87% de la demanda de este servicio.

Hasta el 2020 había 5 centrales en el SBCS pertenecientes a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Punta Prieta, Baja California Sur, Agustín Olachea, Villa Constitución y Los Cabos con diversas capacidades de generación y 2 pertenecientes a la iniciativa privada Aura Solar I y Aura Solar III.

Es preciso señalar que el 95% de la energía eléctrica del SBCS durante 2019, se generó con unidades de la CFE, de las cuales el 25% tienen más de 30 años de antigüedad, entre ellas destacan las unidades 1, 2 y 3 de la Central de Punta Prieta (Turbinas de Vapor de 38 MW cada una), que entraron en operación en 1979, 1980 y 1985, respectivamente.

Como resultado de la falta de diversificación en los combustibles utilizados y la preponderancia de un solo competidor para cubrir la demanda, el precio promedio del SBCS es 4 veces mayor que el promedio nacional.

Los precios del mercado eléctrico mayorista en el año 2020 fue de 30 USD/MWh en promedio para todo el país y de 110 USD/MWh en promedio para BCS, situación que pone de manifiesto que la entidad tiene la generación eléctrica más costosa de la República Mexicana.

Actualmente existen proyectos en proceso, tanto de la CFE como de la iniciativa privada; en el caso de las unidades de generación en proceso por parte de la CFE se estima una inversión de 70 millones de dólares, 4 de ellas autoderivadas de tecnología de última generación y alta eficiencia y 2 turbojet usadas, con más de 10 años fuera de servicio.

En administraciones anteriores se planteó la posibilidad de interconectar el Sistema Interconectado Nacional (SIN) con el Sistema Eléctrico Baja California Sur (BCS) que contempla la extensión de un cable submarino que atravesará el Golfo de California, con 1,308 kilómetros de líneas de transmisión de corriente directa que permitirá suministrar energía eléctrica a precios altamente competitivos y reducirá las emisiones contaminantes liberadas durante el proceso de generación de electricidad, entre otros beneficios.

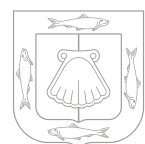
Dentro de los nuevos proyectos de gran escala de la iniciativa privada que están en proceso, se encuentran: el Parque Eólico Coromuel, con tecnología eólica, con capacidad de 50 MW + 10 MWh de almacenamiento de la Empresa Eurus Energy America Corporation; el Parque Solar Fotovoltaico La Toba Energy Center (tecnología solar fotovoltaica), cuya capacidad es de 40 MWp+80 MWh de almacenamiento de Invenenergy Corporation; el Suministro de Gas Natural de la Empresa New Fortress Energy, con capacidad de suministro y distribución de GNL + generación de energía (105 MW) y el Parque Solar Fotovoltaico “Insurgentes” con capacidad de 27 MWp, desarrollado por Engie.

En el municipio de La Paz, se ubican 4 de las 7 centrales que operan en el SBCS (Central de Combustión Interna “Baja California Sur”, Central “Punta Prieta”, Parque Solar “AURA SOLAR” I y III) y 2 de los nuevos proyectos que están en proceso de iniciar operaciones el Parque Eólico “Coromuel” y Proyecto Suministro de Gas Natural. Al respecto conviene mencionar que, en este municipio, se genera más del 85% de la energía eléctrica que se consume en el SBCS y a través del cual se suministra el mayor volumen de los combustibles en todo el estado.

Por lo anterior, las emisiones de contaminantes atmosféricos producto de la generación de energía eléctrica dentro de la ciudad de La Paz, se ha vuelto un problema importante provocando niveles de contaminación del aire que en ocasiones se encuentren muy por encima de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

La contaminación del aire ha sido identificada y señalada por distintos sectores de la sociedad sudcaliforniana como una problemática que impacta directamente la salud de la población.

Actualmente la CFE cuenta con 3 estaciones de monitoreo de la calidad del aire.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Diversificar la matriz energética e incrementar la competencia en el sector de generación de energía eléctrica.

Estrategia 1.1. Acordar con las instancias federales los mecanismos para fortalecer el desarrollo de proyectos, con energías renovables de gran escala.

Línea de acción

1.1.1. Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Energía, la liberación de permisos de conexión de las centrales eléctricas pendientes de entrar en operación.

Objetivo 2. Contribuir al cumplimiento de las metas nacionales en materia de emisiones de Gas de Efecto Invernadero (GEI) y la participación de energías limpias expresadas en la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Transición Energética y los compromisos nacionales del Acuerdo de París.

Estrategia 2.1. Impulsar la utilización de energías renovables y evitar las nuevas obras que utilicen los combustibles fósiles.

Línea de acción

2.1.1. Establecer vínculos de coordinación con las instancias del sector público y privado, a fin de impedir la construcción de nuevas obras de características no renovables.

Objetivo 3. Asegurar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ONU).

Estrategia 3.1. Identificar las potencialidades regionales en materia de energía renovable e impulsar su desarrollo.

Línea de acción

3.1.1. Identificar las áreas de oportunidad para coadyuvar con los inversionistas de energías renovables a invertir en la entidad.

Objetivo 4. Lograr que el sector energético sea un motor que impulse una economía sustentable.

Estrategia 4.1. Procurar que se respeten las definiciones técnicas respecto a la ubicación geográfica de las nuevas instalaciones.

Línea de acción

4.1.1. Asegurar que la tecnología a utilizar sea la más adecuada para el punto de generación.

METAS



- Asegurar que el SBCS tenga en todo momento el respaldo suficiente de capacidad de generación de energía eléctrica para evitar cualquier situación de déficit de generación y desconexiones de carga (comúnmente conocidos como apagones).
- Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

INDICADORES



- Aumentar el porcentaje de penetración de nuevas tecnologías de energía dentro de la matriz energética estatal, con respecto al año 2021.
- Verificar que las emisiones de contaminantes atmosféricos de las unidades de generación de energía eléctrica no rebasen los límites establecidos en normas nacionales e internacionales.

INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

En la entidad existe un considerable número de comunidades rurales o ecoturísticas con menos de 1,000 habitantes que se encuentran en lugares apartados y de difícil acceso que no cuentan con servicios de conectividad o energía eléctrica, sobre todo en la parte norte y occidental del estado.

Se sabe que existe el Programa “Red Compartida” del gobierno federal, que busca incrementar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones a través de una Asociación Público-Privada (APP) con la empresa Altán Redes. Dentro de los alcances de esta APP, se encuentra la posibilidad de cubrir al 92.2% de la población, y el compromiso de atender un cierto número de comunidades apartadas con menos de 2,500 habitantes; sin embargo, esta empresa no contempla su incursión en la entidad, por lo que se hace necesario explorar otras alternativas, dentro de las cuales se encuentra el uso de internet satelital.

Por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ya se publicaron los lineamientos para la Empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para todos (CFE T&IT), que tiene el compromiso de proporcionar el servicio de conectividad al 7.8% que la red compartida no podrá cubrir, aprovechando o creando infraestructura de las líneas de transmisión con las que cuenta la CFE.

CFE T&IT considera que para el año 2022 tendrá definido el plan de acción y las etapas para atender y llevar conectividad universal en el país que incluye a Baja California Sur en su plan de trabajo.

PROMTEL (Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones), organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), participa como encargado de vincular a los gobiernos estatales con los distintos proveedores de infraestructura en telecomunicaciones.

Se cuenta con un censo preliminar donde se identifican 116 comunidades sudcalifornianas, que no cuentan con cobertura de servicio de internet.

Es en gran parte por la lejana ubicación de las comunidades en comento y por el número de sus habitantes, que es difícil que los prestadores de servicios

justifiquen la inversión necesaria para el despliegue de su infraestructura, por lo que se vuelve necesaria la intermediación de los gobiernos en la búsqueda de soluciones en conjunto.

En el ámbito estatal no se cuenta con un sistema de información adecuado en materia de telecomunicaciones. Es necesario conocer el alcance actual de la infraestructura de telecomunicaciones para diseñar una estrategia que otorgue los servicios de telecomunicaciones a todos los sudcalifornianos por cualquier vía: celular, satelital, radiocomunicación, e inclusive radioaficionados. Habrá que hacer las gestiones para obtener el espectro de banda que mejor se pueda aprovechar.

En México según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2020), existen 84.1 millones de usuarios de internet y 88.2 millones de usuarios de teléfonos celulares.

De acuerdo con la ENDUTIH, en Baja California Sur el 88.1% de los hogares tienen televisión, en contraste con el 91.6% en promedio del país; el 85.9% dispone de teléfono celular (la media nacional es del 75.5%); el 70.3% de los hogares tienen servicio de internet (el promedio nacional es del 60.6%) y los usuarios de internet representan el 81.6% en comparación con el 72% que se registra a nivel nacional.

Para avanzar en la ampliación de la cobertura del servicio de telecomunicaciones se hace necesario integrar un área del gobierno del estado como instancia responsable del seguimiento y control de los sistemas existentes en la entidad, así como de la infraestructura de las empresas privadas.

Actualmente la SCT no realiza las funciones relacionadas con las comunicaciones y el espectro electromagnético, las cuales quedaron a cargo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), y posteriormente al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), que no cuenta con representación en la entidad.

El IFETEL es responsable de la Conferencia Latinoamericana del Espectro (CLE), conjuntamente con la firma Policy Tracker. Por tal motivo es necesario contactar con esta institución para negociar la autorización del espectro requerido.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Lograr una mayor cobertura de comunicaciones entre la población, dentro y fuera del estado utilizando y desarrollando las tecnologías más apropiadas.

Estrategia 1.1. Coordinar acciones con el gobierno federal que está construyendo los Bancos de Bienestar para aprovechar sus sistemas de comunicaciones en beneficio de las comunidades aisladas de la entidad.

Líneas de acción

1.1.1. Integrar un diagnóstico que permita en el ámbito estatal identificar las necesidades reales de comunicaciones y definir los tipos de tecnologías más adecuadas a utilizar.

1.1.2. Suscribir convenios y acuerdo con el gobierno federal para compartir sistemas de comunicación.

METAS



- Lograr el 100% de cobertura de conectividad a internet en el estado al término del 2027.

INDICADORES



- Porcentaje de comunidades con conexión a servicios de Internet atendidas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

RADIO Y TELEVISIÓN

El actual Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur inicia en marzo de 1984 cuando se establece XEBCS Radio Cultura en la frecuencia 1050 de Amplitud Modulada, que después se nombraría Radio Cultural y posteriormente La Radio de Sudcalifornia. En enero de 1996 se crea el Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur (IERT), como un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, que integra la estación radiofónica y el Canal 8 de televisión XHBZC, para estimular la integración regional y la cultura mediante la transmisión de programas de contenido cultural, social, científico y educativo.

Este Instituto se sumó al Apagón Analógico de 2015 que permitió transitar a la Televisión Digital Terrestre con señal digital para ofrecer más canales y mejorar la calidad de las transmisiones y su recepción y la reforma de 2017 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión contribuyó por una parte a pasar del régimen de permisionario a concesionario y, por otra, recibir del Instituto Federal de Telecomunicaciones ocho títulos de concesión para las estaciones: XHEBCS FM 99.9 en La Paz; XHLOR FM 99.1 en Loreto; XHCON FM 99.1 en Ciudad Constitución; XHBCP FM 99.1 en La Paz; XHHIA FM 99.1 en Bahía Tortugas; XHSRB FM 99.1 en Santa Rosalía; XHNEG FM en Guerrero Negro y XHBZC TDT en La Paz.

Actualmente, se tiene presencia radiofónica en los cinco municipios con una programación emitida desde la capital del estado a través de las ocho señales en frecuencia modulada y amplitud modulada y a través de la propia página web; mientras que la televisión se recibe en señal abierta para la ciudad de La Paz y a nivel estatal mediante la página web, la red social de Facebook y el canal 108 de Megacable.

Se cuenta con la transmisión semanal de 7 programas propios y 12 realizados por agentes locales externos que representan una cobertura del 36.9% del tiempo disponible tradicionalmente de 6 de la mañana a 12 de la noche, es decir, que atiende menos de la mitad del tiempo disponible.

En la programación televisiva se transmiten semanalmente 12 programas (6 propios y 6 externos), con los que se cubre el 25.3% de la capacidad, es decir, poco más de una cuarta parte disponible, ya que el resto son contenidos de repetición y de otras televisoras públicas del país. Por ello, se reconoce que en ambos espectros la capacidad se encuentra subutilizada.

Los contenidos tanto en radio como en televisión atienden aspectos informativos, culturales, de salud, educativos, infantiles y musicales principalmente, al tiempo de destacar la ausencia de temas como diversidad étnica y sexual, historia, turismo, desarrollo regional, juventud y discapacidades, entre otros.

En cuanto a la audiencia de la frecuencia radiofónica y televisiva, resalta que no existen estudios que refieran con precisión o un acercamiento razonable acerca de cuántas personas consumen o aprecian los contenidos que genera el Instituto, situación que resulta indispensable para conocer la importancia y la recepción de las señales y que puedan indicar acerca de las preferencias de la población y sobre cuáles expresiones deben tomarse en cuenta para fortalecer el desarrollo de la entidad.

Sin embargo, ciertas aproximaciones permiten revelar la presencia en la entidad, como son que la página web del Instituto cuenta con casi 143 mil visitas al año y que la página de Facebook cuenta con poco más de 30 mil seguidores, que la ubican en segundo lugar entre los medios de comunicación en radio y televisión existentes en la entidad para el presente año.

Es necesario impulsar el manejo de la comunicación con la población a través de la página web y en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube, que permita difundir ampliamente los contenidos y alcanzar mayor audiencia en ellas, como en las transmisiones de los canales radiales y televisivos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Promover la integración social e identidad de los sudcalifornianos, a través del acceso a la información de programas radiofónicos y televisivos con contenidos diversos y de calidad, y el aprovechamiento de los avances tecnológicos.

Estrategia 1.1. Promover los valores democráticos, la historia, costumbres y tradiciones de los sudcalifornianos.

Líneas de acción

1.1.1. Realizar programas referentes a los valores democráticos, la historia, costumbres y tradiciones de los sudcalifornianos.

1.1.2. Transmitir programas acerca de las manifestaciones culturales del país y de otras partes del mundo.

1.1.3. Promover campañas sociales para el respeto de los derechos humanos, la diversidad sexual, la participación social y la protección civil y ambiental.

Estrategia 1.2. Aumentar y mejorar la programación radiofónica y televisiva.

Líneas de acción

1.2.1. Realizar nuevos programas radiofónicos y televisivos.

1.2.2. Aumentar los temas de contenidos de radio y televisión.

1.2.3. Ampliar la cobertura de las señales de radio y televisión.

Estrategia 1.3. Promover la vinculación con las distintas regiones y sectores de la entidad.

Líneas de acción

1.3.1. Establecer convenios de colaboración con instancias públicas y privadas para la realización de nuevos programas.

1.3.2. Crear programas con contenidos locales de las comunidades sudcalifornianas.

1.3.3. Mantener informada a la población acerca de temas de protección civil.

1.3.4. Realizar la grabación y transmisión en vivo de programas desde diversas localidades de la entidad.

1.3.5. Difundir la programación radiofónica y televisiva ordinaria, como programas especiales.

1.3.6. Convocar a la participación en el Consejo Ciudadano y en la elección de Defensor de las Audiencias.

1.3.7. Aprovechar las tecnologías de la información para vincular las regiones y sectores de la entidad.

Estrategia 1.4. Fortalecer la infraestructura física, tecnológica, humana y financiera.

Líneas de acción

1.4.1. Promover la construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones físicas.

1.4.2. Impulsar la modernización del equipamiento para la grabación, edición y transmisión de contenidos de radio y televisión.

1.4.3. Promover acciones de capacitación del personal del Instituto Estatal de Radio y Televisión.

Objetivo 2. Posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente y responsable.

Estrategia 2.1. Diseñar mecanismos de comunicación social orientados a la rendición de cuentas y a la transparencia en todos los niveles de gobierno.

Líneas de acción

2.1.1. Generar un canal oficial de comunicación para la atención de solicitudes de la ciudadanía relacionadas con la rendición de cuentas.

2.1.2. Generar pautas y despachos informativos para medios de comunicación tradicionales como radio, televisión pública, prensa escrita, y redes sociales, que comuniquen información relacionada con la rendición de cuentas a la ciudadanía.

METAS



- Realizar programas sobre los valores democráticos, la historia, costumbres y tradiciones de los sudcalifornianos.
- Transmitir programas anuales de las manifestaciones culturales del país y de otras partes del mundo.
- Realizar campañas anuales para promover el respeto de los derechos humanos, la diversidad sexual, la participación social y la protección civil y ambiental.
- Realizar nuevos programas de radio y de televisión.
- Aumentar el número de contenidos de temas de radio y televisión.
- Obtener una nueva concesión para un canal de televisión.
- Lograr la autorización de ampliación de multiprogramación del canal 8.3 del canal de televisión abierta.
- Establecer convenios de colaboración con instancias públicas y privadas para la realización de nuevos programas de radio y televisión.
- Crear programas con contenidos locales de las comunidades sudcalifornianas.
- Realizar campañas anuales en radio, televisión y medios digitales acerca de temas de protección civil.
- Realizar la cobertura permanente de las sesiones del Consejo Estatal de Protección Civil.
- Establecer el uso del sistema de Lengua de Señas Mexicana en programas de televisión.
- Realizar programas desde diversas localidades de la entidad.
- Dar a conocer la programación radiofónica y televisiva ordinaria diaria, como programas especiales, a través de medios digitales.
- Expedir las convocatorias para la selección de los integrantes del Consejo Ciudadano y del Defensor de las Audiencias.
- Establecer un programa sobre el manejo de redes sociales.
- Rediseñar el contenido de las páginas de redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, así como la página web.
- Realizar campañas de difusión de la programación de radio y televisión en redes sociales.
- Realizar una campaña permanente para la difusión de las efemérides más importantes para la identidad sudcaliforniana.
- Generar un canal de podcast de los programas de radio.
- Crear el archivo histórico de los programas de radio y televisión en la página web.
- Realizar el monitoreo mensual de los indicadores de los medios digitales.
- Generar alianzas digitales.
- Realizar la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura y el equipamiento.
- Suscribir convenio de comodato con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
- Realizar la capacitación del personal en diferentes temas.
- Establecer un programa para el servicio social y prácticas profesionales de estudiantes universitarios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

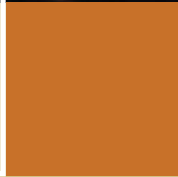
INDICADORES



- Número de programas de valores democráticos, la historia, costumbres y tradiciones de los sudcalifornianos realizados.
- Número de programas anuales por origen nacional y/o extranjero transmitidos.
- Número de campañas al año realizadas.
- Número de nuevos programas en radio y televisión realizados.
- Número de contenidos de temas de radio y televisión realizados.
- Número de temas nuevos transmitidos en radio y televisión realizados.
- Número de concesiones para televisión autorizadas.
- Número de canales multiprogramas de televisión creados.
- Número de convenios para nuevos programas en radio y televisión por tipo de instancia realizados.
- Número de programas con contenido locales emitidos.
- Número de programas por señal de radio y televisión en operación emitidos.
- Número de campañas anuales sobre temas de protección civil realizadas.
- Número de sesiones transmitidas del Consejo Estatal de Protección Civil celebradas.
- Número de programas con Sistema de Lenguas Mexicana realizados.
- Número de programas transmitidos desde localidades de la entidad realizados.
- Número de publicaciones en redes sociales con la programación de radio y televisión realizadas.
- Número de convocatorias públicas celebradas.
- Número de seguidores por redes sociales registrados.
- Número de publicaciones por redes sociales realizadas.
- Número de programa sobre el manejo de redes sociales realizados.
- Número de páginas y contenidos en redes sociales rediseñadas.
- Número de campañas anuales para la difusión de la programación de radio y televisión en redes sociales.
- Número de aplicaciones para dispositivos móviles realizadas.
- Número de publicaciones sobre efemérides por red social emitidas.
- Número de canales abiertos para podcast.
- Número de programas como podcast publicados.
- Número de visitas en el canal de podcast realizadas.
- Número de visitas por programas realizadas.
- Número de programas incorporados al archivo histórico de la página web realizados.
- Número de reportes mensuales sobre el comportamiento de las redes sociales.
- Número de seguidores ganados, perdidos y me gusta por red social y porcentaje realizados.
- Número de publicaciones por red social y por tipo de contenido realizadas.
- Número de historias publicadas por red social.
- Número de reacciones, comentarios, compartidos, clicks y mensajes recibidos por red social.
- Porcentaje de avance en obras de infraestructura.
- Número de convenios de comodato realizados.
- Número de talleres y/o cursos realizados.
- Número de alumnos recibidos para servicio social.
- Número de alumnos recibidos para prácticas profesionales.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



IV.6. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Baja California Sur, por su condición casi insular, es el estado que posee la mayor longitud de litorales del país, que abarcan el Golfo de California y la costa del Pacífico de la península de Baja California, único estado del país en que existen aún oasis contruidos desde la época colonial y vastas extensiones del Desierto Sonorense. Todo ello le confiere una variedad de paisajes, alto grado de endemismos, rica biodiversidad y comunidades tradicionales detentoras de saberes de adaptación a la aridez y al aislamiento.

Tan amplio y diverso patrimonio biocultural requieren de un cuidado responsable y ordenado basado en diversas estrategias de manejo sustentable de los valiosos elementos naturales y culturales. El resultado permitirá aumentar la resiliencia del estado mediante la recuperación de la seguridad alimentaria y el aprovechamiento durable y colectivo de la impactante y generosa naturaleza sudcaliforniana.

Es necesario dotar a las comunidades de la entidad de una adecuada infraestructura en recolección de basura y destino final de sus residuos sólidos urbanos, rurales y de manejo especial.

Se requiere fomentar la creación de nuevas áreas naturales protegidas estatales comunitarias que garanticen su aprovechamiento sostenible y el manejo por parte de las comunidades locales, salvaguardando su patrimonio biocultural.

Se requiere fomentar la creación de nuevas áreas naturales protegidas estatales comunitarias que garanticen su aprovechamiento sostenible y el manejo por parte de las comunidades locales, salvaguardando su patrimonio biocultural.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo general

Potenciar el cuidado y manejo del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, de conformidad con un marco regulatorio actualizado y armonizado para la promoción y cumplimiento de la gestión ambiental de entes públicos y privados que permitan sentar las bases para recuperar y salvaguardar las áreas ecológicas y de saberes locales que aseguren la reproducción de la vida humana y más que humana en Baja California Sur, con apego a procesos de regeneración, restauración y recuperación de los ecosistemas terrestres, marinos y costeros que permitan promover la sustentabilidad local.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Involucrar a los alumnos de educación básica en proyectos prácticos de aprovechamiento sustentable del agua, tierra, semillas, vegetales y fauna marina y terrestre desde un enfoque local y comunitario, fomentando su interés en el cuidado y regeneración de ecosistemas sudcalifornianos.

Estrategia 1.1. Promover e instrumentar Programas de Ecoalfabetización.

Línea de acción

1.1.1. Implementar el Programa de Ecoalfabetización en escuelas de educación básica.

Objetivo 2. Generar una participación activa entre la población sudcaliforniana en la cultura de la naturaleza a nivel estatal, logrando articular los distintos Programas de Ecoalfabetización en una causa común: la búsqueda de la sustentabilidad local.

Estrategia 2.1. Fortalecer la participación ciudadana e involucrar a instituciones públicas y privadas a fin de lograr la sustentabilidad en la entidad.

Líneas de acción

2.1.1. Vincular con instituciones públicas y privadas convenios en materia de cuidado y regeneración de los ecosistemas y mitigación del cambio climático.

2.1.2. Proponer e impulsar acciones con dependencias de gobierno e instituciones públicas y privadas, en procesos de conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas sudcalifornianos.

2.1.3. Realizar campañas para la divulgación y promoción de la agroecología y la agroforestería, en especial en huertos escolares y comunitarios.

2.1.4. Promover de manera permanente la limpieza y conservación de playas y manglares.

2.1.5. Asegurar la protección de dunas costeras, fondos marinos, humedales, oasis, manantiales y zonas de recarga de los acuíferos.

Objetivo 3. Gestionar y fomentar los instrumentos de difusión para promover la protección de la bio y agro diversidad, mitigación y adaptación al cambio climático y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.

Estrategia 3.1. Desarrollar acciones para la divulgación del patrimonio biocultural y la mitigación al cambio climático.



Líneas de acción

3.1.1. Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas en materia de aprovechamiento del patrimonio natural y cultural, investigación y conservación de la biodiversidad y el medio ambiente.

3.1.2. Promover campañas de difusión del patrimonio biocultural, sustentabilidad y mitigación al cambio climático.

3.1.3. Promover acciones encaminadas a la conservación de los ecosistemas.

3.1.4. Impulsar acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Objetivo 4. Promover la actualización y armonización del marco normativo estatal en materia de medio ambiente y cambio climático.

Estrategia 4.1. Actualizar y armonizar el marco normativo estatal en materia de medio ambiente y cambio climático.

Líneas de acción

4.1.1. Promover la creación, actualización y armonización del marco normativo estatal en materia de medio ambiente y cambio climático.

4.1.2. Impulsar la incorporación de mecanismos financieros ambientales, al marco regulatorio estatal y municipal.

4.1.3. Promover y fomentar esquemas participativos y colaborativos de los tres niveles de gobierno y sociedad, en la creación, actualización y armonización del marco normativo estatal en materia de medio ambiente y cambio climático.

Objetivo 5. Fortalecer los mecanismos de coordinación para la gestión ambiental del estado y municipios, bajo los principios de concurrencia y competencia, en la aplicación de los instrumentos de política pública ambiental del estado.

Estrategia 5.1. Mejorar los vínculos de coordinación y comunicación eficientes para las tareas de planeación, instrumentación y seguimiento de programas y acciones.

Líneas de acción

5.1.1. Establecer convenios, acuerdos, programas de trabajo y mecanismos de seguimiento específicos, a la coordinación interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de la agenda ambiental estatal.

5.1.2. Instalar y operar el Subcomité Sectorial de Sustentabilidad del COPLADEBCS.

Objetivo 6. Fomentar el manejo sustentable de los residuos sólidos del estado y fortalecer la reducción, el reúso, la reparación, la valorización y el aprovechamiento de residuos, mediante esquemas de diseño y economía circular.⁵¹

Estrategia 6.1. Desarrollar un Plan de Gestión de Residuos y Economía Circular.

Líneas de acción

6.1.1. Impulsar la creación de una “Ley para La Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los residuos del Estado de Baja California Sur”.

6.1.2. Crear y operar el Reglamento de la Ley Estatal de Manejo de Residuos.

6.1.3. Proponer esquemas de incentivos para fomentar el reciclaje y la reutilización de residuos.

⁵¹ Economía circular: Sistema de producción y consumo que considera los residuos como materia prima en nuevos ciclos económicos y productivos, contribuyendo a la disminución de la degradación ambiental.

6.1.4. Fomentar la inclusión social en el reciclaje y valorización de residuos.

6.1.5. Proponer la reestructuración de la recolección y disposición de residuos sólidos urbanos.

6.1.6. Realizar campañas de concientización, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.

6.1.7. Suscribir convenios de colaboración para fomentar la gestión y el manejo adecuado de los residuos con instituciones del sector público y privado.

6.1.8. Impulsar la regularización de la gestión integral de residuos de sistemas de producción agropecuarios y residuos sólidos de la construcción.

6.1.9. Regular la gestión integral de los residuos con un enfoque de economía circular y ciclo de vida.

6.1.10. Fomentar la sustitución por productos retornables, así como la reducción de aquellos productos que causan un impacto ambiental considerable en el estado de forma programada y gradual (plásticos de un solo uso).

6.1.11. Promover acciones para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos de competencia local.

6.1.12. Desarrollar acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno para la prevención y evaluación ambiental de sitios de disposición final de residuos.

6.1.13. Llevar a cabo acciones para la valorización de residuos, bajo el principio de responsabilidad extendida del productor para los distintos sectores.

Objetivo 7. Promover el ordenamiento ecológico territorial para Baja California Sur.

Estrategia 7.1. Impulsar la creación y operación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para Baja California Sur.

Líneas de acción

7.1.1. Reinstalar el Comité de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Estado de Baja California Sur, conformado por titulares y suplentes de las instancias e instituciones vinculantes.

7.1.2. Continuar con el seguimiento a la consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Baja California Sur.

7.1.3. Establecer mesas de diálogo y coordinación entre estado-municipios, sectores, academia y organizaciones de la sociedad civil para implementar acciones de seguimiento y evaluación.

Objetivo 8. Impulsar el cumplimiento de la normatividad ambiental para la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión ambiental y la implementación de los instrumentos de la política ambiental.

Estrategia 8.1. Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión ambiental y la implementación de los instrumentos de la política ambiental.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

Líneas de acción

8.1.1. Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión ambiental mediante convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno.

8.1.2. Llevar a cabo el seguimiento a los trabajos de integración del Estudio de Estado de Biodiversidad de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

8.1.3. Impulsar el establecimiento de proyectos de conservación, protección y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.

8.1.4. Implementar un programa de visitas de verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental a través de acciones coordinadas de inspección y vigilancia.

8.1.5. Promover la gestión ambiental mediante reuniones con organismos, colegios, asociaciones empresariales, cámaras, organismos de la sociedad civil, entre otras.

8.1.6. Efectuar el seguimiento al Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Baja California Sur (PROAIRE).

8.1.7. Colaborar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), para la integración del Inventario Nacional de Emisiones.

8.1.8. Promover la actualización del Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos, para el Estado de Baja California Sur.

8.1.9. Promover la gestión integral de residuos bajo un enfoque de economía circular.

8.1.10. Realizar el seguimiento a la implementación de la evaluación en materia de impacto ambiental.

8.1.11. Establecer un registro sistemático de indicadores de desempeño y capacidades institucionales para la gestión ambiental.

METAS



- Concientizar a los alumnos de educación básica y a sus familias en la cultura del cuidado del agua, en acciones de mitigación de emisiones, en la generación y disposición de residuos sólidos y en el cuidado de la flora y fauna.
- Suscribir convenios en materia de ecoalfabetización y mitigación al cambio climático.
- Realizar acciones y proyectos encaminados al cuidado y regeneración de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos.
- Crear conciencia y proporcionar las herramientas adecuadas a la población para que adquiera mayor sensibilidad acerca de la ecodependencia y del consecuente cuidado del agua, los suelos, las semillas, la fauna marina y la biodiversidad en tanto que elementos fundamentales para sostener la reproducción social.
- Celebrar convenios de colaboración para fomentar acciones e investigaciones sobre la biodiversidad y medio ambiente.
- Incrementar la sensibilización de la población con respecto a la necesidad de un uso equilibrado de los recursos naturales, fomentando el desarrollo sustentable.
- Preservar la biodiversidad del estado y mantener el cuidado de las áreas naturales.
- Generar conciencia en la población sobre los efectos del cambio climático.
- Elaborar las propuestas y sus respectivos reglamentos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y de la Ley Estatal para la Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático (LEMAECC).

- Formular la propuesta de Ley de Derechos y Productos del Estado.
- Celebrar convenios de colaboración y coordinación con los municipios para desarrollar acciones de gestión ambiental y para implementar y compartir información ambiental.
- Garantizar los mecanismos de participación sectorial ante los efectos del cambio climático.
- Impulsar la creación, socialización y publicación de una “Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California Sur”.
- Fomentar la circularización, transformación y aprovechamiento de residuos en el Estado, para disminuir la cantidad de residuos sólidos.
- Contar con instrumentos necesarios para el manejo integral, la transformación y el aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Mejorar la cultura de la separación, el reciclaje y el aprovechamiento de residuos en la ciudadanía.
- Instalar y activar el Subcomité Sectorial de Sustentabilidad del COPLADEBCS.
- Concluir el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para B.C.S.
- Implementar reuniones de trabajo y/o mesas de diálogo.
- Suscribir acuerdos y/o convenios de colaboración específicos.
- Gestionar la edición y publicación del Estudio de Estado de Biodiversidad de la CONABIO.
- Establecer un programa de visitas de verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Desarrollar e instrumentar un Programa de Promoción de la Gestión Ambiental.
- Promover la reorientación de los mecanismos financieros de la Administración Portuaria Integral (API), Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y municipales para contrarrestar los efectos del cambio climático de las costas, y etiquetarlos para la preservación, vigilancia, mantenimiento, administración y limpieza de las Áreas Naturales Protegidas Estatales, así como la gestión para lograr que todas las playas urbanas sean certificadas como Playas Limpias Sustentables con la NOM-NMX-120-SCFI.
- Crear el Fondo de Mitigación para contrarrestar los efectos del cambio climático.
- Realizar la gestión para monitoreo de calidad del aire.
- Participar en reuniones de trabajo y talleres de integración.
- Realizar la gestión para la elaboración y/o actualización del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Baja California Sur (PEPGIRBCS).
- Regular los sitios de disposición final de residuos, centros de acopio, tratamiento y/o reciclaje en el estado.
- Llevar el registro de grandes generadores de Residuos de Manejo Especial (RME).
- Emitir resolutivos en materia de impacto ambiental.
- Detonar el desarrollo económico en el estado, sustentado en sinergias positivas en materia de medio ambiente.
- Efectuar el registro de indicadores de desempeño.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

INDICADORES



- Número de escuelas con huertos escolares atendidas.
- Número de jardines agroecológicos y agroforestales urbanos atendidos.
- Número de oasis recuperados.
- Kilómetros de dunas y playas protegidas.
- Número de convenios suscritos.
- Campañas de difusión realizadas.
- Número de jornadas de limpieza y conservación de playas y manglares realizadas.
- Número de convenios de colaboración sobre biodiversidad y medio ambiente elaborados.
- Número de campañas de divulgación ambiental realizadas.
- Número de acciones y proyectos para la conservación efectuados.
- Medición de emisión de gases de efecto invernadero realizados.
- Marco normativo estatal en materia de medio ambiente y cambio climático, actualizado y armonizado.
- Número de convenios y/o acuerdos con los municipios u otras instituciones establecidos.
- Número de toneladas de residuos que se generan al año por municipio, consensado en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California Sur, en el 2011.
- Número de sesiones del Subcomité Sectorial de Sustentabilidad del COPLADEBCS realizadas.
- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para BCS publicado.
- Número de convenios y/o acuerdos con municipios y API suscritos.
- Estudio de Estado de Biodiversidad de la CONABIO editado.
- Número de proyectos de conservación realizados.
- Número de actas de inspección realizadas.
- Número de resolutivos/acuerdos elaborados.
- Número de reuniones convocadas y realizadas.
- Monitoreos de calidad del aire realizados.
- Listado de fuentes fijas de jurisdicción estatal realizado.
- Licencias de funcionamiento para emisiones a la atmósfera registradas.
- Cédulas de Operación Anual realizadas.
- Propuesta del PEPGIRBCS realizada.
- Prestadores de servicios en materia de gestión integral de residuos registrados.
- Listado de registro de grandes generadores de RME elaborado.
- Generación de RME estimada.
- Tasa de incremento de reportes anuales RME realizados.
- Inversión proyectada anual por proyectos de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) autorizados.
- Número de especies amenazadas.
- Proporción de la superficie de las tierras protegidas para mantener la diversidad biológica (UNEP).
- Índice de respuesta de trámites ingresados.
- Tasa de incremento de Cédulas de Operación Anual (COAS).
- Porcentaje de denuncias atendidas y/o turnadas.
- Proporción de acciones de inspección y vigilancia por tipo de tema atendidas.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



IV.7. PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS

La relación entre bienestar animal, bienestar ambiental y desarrollo humano juega un papel crucial en la sustentabilidad y la salud planetaria global; por ello, la Agenda 2030 prevé que los países adopten modelos de desarrollo en los que se pauten la existencia armónica persona-cultura-naturaleza, a través de la protección de especies, independientemente de su condición: silvestres, domésticas, amenazadas o no.

Armonizar la vida interespecies y prevenir la violencia adquiere sentido en el contexto de la sostenibilidad, así como en el ámbito de la salud mental, ya que el maltrato animal o crueldad con los animales puede ser indicador de otras violencias interpersonales, incluida la de género.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) el 70% de las mascotas en México viven en situación de calle y 6 de cada 10 sufren algún tipo de maltrato. Estos números deben ser preocupantes para tomar acciones en términos de prevención con mecanismos legales, educativos y de salud.

La Ley de Protección de los Animales Domésticos de Baja California Sur tiene como propósitos proteger a los animales que dependen o viven bajo la tutela del ser humano dentro del territorio y garantizar su bienestar, erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad y de abandono, así como coadyuvar con la conservación de la vida silvestre que forma parte de nuestra riqueza medioambiental y sufre la invasión de hábitats.

El Código Penal tipifica el delito de maltrato para animales domésticos y sanciona las acciones de lesión y mutilación que pongan en peligro la vida de un animal, aumentando las penas si ocasionan la muerte. Considera como agravantes las conductas de videograbación y fotografía de actos de maltrato animal y que sean difundidas, así como organizar peleas de perros y gallos.

Son actos de crueldad a los animales aquellos que por intervención u omisión causen dolor o sufrimiento considerables o que afecten gravemente su salud e integridad física. De acuerdo con nuestra ley, torturar o maltratar a un animal por maldad, brutalidad, egoísmo o grave negligencia constituye un delito y una alarma respecto de la naturalización de la violencia para este y otros contextos.

En 2021 fueron denunciados 112 actos de violencia y maltrato animal. Estos hechos, además del crecimiento en el número de perros callejeros que se observan en todas las poblaciones del estado, denotan el desinterés, tanto de la ciudadanía como de las autoridades en todos los municipios, por proteger la vida animal, la salud, respetar las leyes y hacerlas respetar, o contribuir con el estado de bienestar que se propone la armonización persona-cultura-naturaleza.

Son las asociaciones civiles las que se han encargado de llevar a cabo acciones para la toma de consciencia, cuidado de especies y control de poblaciones, demandando la acción concertada de las autoridades municipales.

Estas organizaciones que hacen esfuerzos por atender la problemática frecuentemente se topan con el desinterés de la población para atender a sus animales domésticos, así como con la apatía o incapacidad de acción de las autoridades para aplicar los recursos legales existentes; adicionalmente la falta de reglamentación actualizada que permita atender la vida de las especies en toda la extensión multifactorial de causas y consecuencias para la sociedad y el ambiente.

La alfabetización ambiental relacionada con la tenencia responsable de animales domésticos y el cumplimiento de la ley como en todo Estado de Derecho permitirá la asimilación de campañas de salud pública enfocadas en la vacunación y la esterilización. El conocimiento y comprensión de las sanciones existentes a que se puede hacer acreedora la persona al actuar en contra de los derechos garantizados en la Ley de Protección de Animales Domésticos, debe hacer que funcione la armonización de todas las formas en que actuamos sobre el medio ambiente.

Una sociedad responsable, más humanitaria y sensible respecto a los derechos de los animales tiene mayores posibilidades de bienestar y salud global.

Una sociedad responsable, más humanitaria y sensible respecto a los derechos de los animales tiene mayores posibilidades de bienestar y salud global.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo general

Impulsar los derechos y cuidados de los animales domésticos, generando esquemas para promover una cultura que favorezca el bienestar animal en la sociedad sudcaliforniana, por medio de programas de difusión y educación, así como apoyos y acciones para sensibilizar a la población hacia el respeto y valoración de los animales.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Fomentar valores de responsabilidad y compromiso, tomando conciencia sobre el maltrato animal y promover mecanismos de denuncia.

Estrategia 1.1. Promover la capacitación y promoción en medios de comunicación, sobre los valores de afecto hacia los animales, conciencia sobre el maltrato animal y mecanismos de denuncia.

Líneas de acción

1.1.1. Desarrollar acciones para promover los valores y derechos de los animales en diferentes medios y divulgación entre la ciudadanía, en coordinación entre gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

1.1.2. Impulsar acciones para concientizar a la sociedad sobre el maltrato animal y sus alcances.

1.1.3. Establecer líneas de denuncia relacionadas con el maltrato animal.

1.1.4. Establecer mecanismos efectivos de seguimiento a las denuncias.

Objetivo 2. Fomentar los beneficios de la actividad de adopción, evitando la discriminación por tipo de raza y así reducir el índice de abandono animal.

Estrategia 2.1. Promover la actividad de adopción, así como sus costos y beneficios.

Líneas de acción

2.1.1. Fomentar la actividad de adopción evitando la discriminación por tipo de raza.

2.1.2. Promover costos beneficios con relación a la adopción y compra de mascota.

2.1.3. Estimular la relación entre personas y animales, así como la información relacionada con el cuidado, prevención y maltrato de mascotas.

2.1.4. Divulgar la Ley de Protección de los Animales Domésticos, para que la ciudadanía tenga claro los conceptos de maltrato, así como las consecuencias de ellos ante la ley estatal.

Objetivo 3. Promover apoyos y programas para llevar a cabo campañas permanentes de salud animal, prevención y maltrato de mascotas.

Estrategia 3.1. Impulsar programas y recursos gubernamentales, para llevar a cabo la construcción de infraestructura para la atención de fauna doméstica, así como campañas permanentes de salud animal, prevención y maltrato animal.

Líneas de acción

3.1.1. Promover acciones entre el gobierno y empresas privadas para llevar a cabo campañas permanentes de salud animal que incluyan la esterilización.

3.1.2. Promover la creación de un fondo con recursos económicos públicos y privados para desarrollar programas y acciones de salud animal, prevención y maltrato animal.

3.1.3. Establecer una estructura organizacional en beneficio del Programa de Salud Animal, prevención y maltrato animal.

3.1.4. Impulsar la construcción de infraestructura para la atención a especies domésticas.

3.1.5. Adecuar los instrumentos legales necesarios a fin de lograr la aplicación de sanciones derivadas de estas denuncias.

3.1.6. Establecer sanciones y cárcel en el Código Penal, enfocados en la crueldad animal y otros delitos específicos como pelea de perros.

METAS



- Promover el establecimiento de mecanismos a nivel municipal, para la atención de denuncias de maltrato animal y promover su divulgación entre la ciudadanía.
- Involucrar a las instituciones estatales de salud mental, a fin de lograr una atención integral del problema del maltrato animal, previendo que estas acciones provengan de patologías sociales.
- Concientizar a la población sobre las bondades que brinda la compañía de los animales, independientemente de si son de una raza reconocida o se trata de animales mestizos, tratándose particularmente de perros y gatos, que son los que mayormente terminan en situación de calle al ser discriminados.
- Alentar a la ciudadanía al noble acto de adoptar animales domésticos desamparados, por sobre la práctica de comprar de cachorros de raza reconocida.
- Integrar un padrón de mascotas en refugios y veterinarias, en condiciones aptas para su adopción, a fin de integrarlo a las campañas de divulgación para promover la adopción y los derechos animales.
- Dar a conocer el registro de quejas y denuncias por maltrato o abandono, al menos a los refugios o veterinarias que tengan animales en condiciones de ser adoptados, para evitar que se repitan patrones no deseados.
- Realizar una campaña de promoción para difundir los beneficios de los animales como grandes aliados de la salud humana, de la mejora de la salud mental y emocional como apoyo en el tratamiento de trastornos como depresión, ansiedad, entre otras.
- Activar y reconfigurar el Comité Estatal Pro-Animal, de acuerdo con la Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur.
- Conformar Comités Municipales Pro-Animal y formular los reglamentos de control y protección animal.

- Promover Centros Municipales de Atención a Especies Domésticas (CEMAC), en cada municipio acordes con la Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006.
- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil y colectivas orientadas a la protección animal, así como en campañas de esterilización y vacunación, así como para mejorar la condición de salud de los animales domésticos.
- Realizar campañas de esterilización, control de garrapatas y otras parasitosis y campañas de vacunación antirrábica gratuitas de manera permanente en todo el estado.

INDICADORES



- Número de acciones de capacitación realizadas.
- Número de campañas de difusión en contra del maltrato animal y en favor de la adopción responsable realizadas.
- Número de adopciones de animales domésticos promovidos.
- Número de convenios de colaboración entre Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones del Estado realizados.
- Número de denuncias por maltrato o abandono recibidas y atendidas.
- Número de refugios para animales en operación realizados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



IV.8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El estado sigue siendo la segunda entidad menos poblada de México, con 798,447 habitantes según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y una extensión territorial de 73,922 km² registra una densidad poblacional de 10.55 hab/km² que lo ubica en primer lugar entre los menos densamente poblados a nivel nacional, con una distribución de asentamientos poblacionales del 91% en zonas urbanas y el 9% restante en comunidades rurales.

A falta de una visión integral del desarrollo, se ha generado un rezago entre los municipios, habitantes y crecimientos.

Es preciso destacar que de 1970 al 2020 se registró un crecimiento en asentamiento humano del 624% en tan solo 50 años, que ha generado un crecimiento promedio anual del 3.73, mientras que en los últimos 5 años 26,996 habitantes se marcharon del estado para radicar en otro lugar, pero 72,475 personas llegaron de otras entidades para vivir en Baja California Sur.

El crecimiento poblacional de la entidad ha sido de tal manera que hace necesario considerar la actualización del Plan de Desarrollo Urbano y del Plan Estatal de Vivienda vigentes desde el año 1980, tomando con mayor importancia zonas más rezagadas, pero que mantienen crecimiento constante. Con el fin de dar mayor oportunidad a esta zona del estado con un crecimiento ordenado de sus manchas urbanas y, asimismo, generar mayores fuentes de trabajo abriendo puertas a inversión nacional y extranjera en los sectores turísticos, vivienda, educación y telecomunicaciones, entre las más importantes.

Es pertinente señalar que a falta de una actualización en las estrategias de crecimiento urbano, los asentamientos humanos se están desarrollando con poco control, principalmente en los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé. La expansión urbana siempre es favorable solo si se lleva con orden y respetando las normas urbanas adecuadas. Al llevar un proceso responsable, ético y con orden el mercado laboral se ve favorecido con generación de empleos y vivienda. A su vez el crecimiento económico se ve beneficiado a corto plazo.

Por eso es imprescindible planear y regular el ordenamiento territorial del desarrollo urbano alineado a las estrategias públicas nacionales en materia de planeación. Actualizar los instrumentos de planeación genera una herramienta que permite controlar y administrar los espacios para el desarrollo de los asentamientos humanos, con criterios de crecimiento sustentable, equilibrado y armonioso entre poblaciones del estado. También es importante comprender que la administración del uso del suelo, la movilidad y la infraestructura son factores estratégicos para lograr el desarrollo integral y mejorar las condiciones del bienestar de la población asentada en la entidad.

Teniendo lo anterior como base, es necesario actualizar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con cada municipio según sus necesidades y proyecciones a futuro, para generar políticas integrales del suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y oferta de las tierras para el desarrollo urbano y vivienda ordenado. Con esto se abatirá paulatinamente la ocupación irregular de áreas y predios; será posible generar oferta de tierra que atienda las necesidades básicas de los grupos vulnerables y de bajos ingresos, garantizar la disponibilidad de tierra con diferentes usos con estas bases se estarán generando alternativas para promover el ordenamiento territorial.

Se detectó una amplia incertidumbre de regularización de tenencia de patrimonio en los grupos vulnerables por la ausencia de certeza jurídica en sus posesiones desde los últimos 20 años, principalmente en el sur del estado.

Por la falta de reservas territoriales para ofrecer al usuario una vivienda digna los mismos usuarios han optado por asentarse de manera irregular en zonas de riesgo como son cauces de arroyos, zonas de deslaves ausentes de servicios básicos: energía eléctrica, agua potable y drenaje.

Es evidente el crecimiento habitacional desordenado, motivado por la desvinculación del gobierno de un programa de ordenamiento territorial enfocado a primero los pobres; por ello se actualizarán y crearán los instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y creación de reservas territoriales para ofrecer a los habitantes certeza jurídica y bienestar en su futuro próximo.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Hoy en día existe un rezago de regularización de lotes urbanos aproximadamente de 10,000 títulos, manteniendo en su mayoría en el municipio de Los Cabos el cual ha tenido el mayor crecimiento en los últimos años. De estos 10,000 títulos irregulares se ha detectado que alrededor de 4,000 tienen esquema de pagos completo sin titular.

Por el mismo rezago jurídico que se ha generado estos últimos 20 años al año 2021 se estima una deuda social de aproximadamente 97 millones de pesos, incrementando la deuda anualmente por la misma falta de titulación, impactando principalmente con la insolvencia económica para poder acercar los servicios básicos a cada domicilio particular.

El contar con reservas territoriales permite al estado generar un Plan de Desarrollo Urbano sustentable para los próximos 10 años, por citar un ejemplo el proyecto del Libramiento La Paz-Sur Poniente, va a detonar el crecimiento de la mancha urbana al lado sur de la Ciudad de La Paz, a lo que naturalmente traerá asentamientos humanos, distribución del comercio y la comunicación, entre otros; pero esto último solo se concretará con un Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano actualizado y proyectado a 10 años, por lo que se deberá contar con las suficientes reservas territoriales de al menos 500 hectáreas, que permita disponer de instrumentos suficientes para generar los Planes de Desarrollo Urbano de los centros de población de cada municipio y con ello ofrecer a la población espacios donde se garanticen los servicios básicos para su desarrollo y bienestar.

El mobiliario de resguardo y custodia de la documentación del patrimonio inmobiliario del gobierno estatal es inapropiado e insuficiente para poder dar servicio a cada uno de los habitantes que cuentan con una incertidumbre sobre su patrimonio. Por ello, primeramente, se deben de tener las herramientas necesarias para garantizar bienestar a los habitantes, así como una base de datos digital de los títulos, mapas catastrales digitales, cartografía digital del territorio, asesorías jurídicas, polígonos seguros y con servicios para ofrecer al usuario.

Objetivo 1. Fomentar el crecimiento urbano ordenado, disminuyendo las desigualdades del desarrollo regional y mejorando la integración rural-urbana en el estado.

Estrategia 1.1. Establecer acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, manteniendo una coordinación veraz entre los distintos órdenes de gobierno.

Líneas de acción

1.1.1. Promover un enfoque de planeación que integre las estrategias de crecimiento urbano, vivienda, equipamiento e infraestructura, usos de suelo y movilidad urbana.

1.1.2. Promover la coordinación y concurrencia de acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial entre los tres niveles de gobierno.

1.1.3. Coadyuvar al cumplimiento del marco legal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, entre los tres órdenes de gobierno.

1.1.4. Promover ante el Congreso del Estado la actualización del marco normativo vigente en materia de planeación, programación y gestión del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

1.1.5. Integrar y crear esquemas de ordenamiento de los asentamientos humanos en comunidades mayores a 10,000 habitantes.

Objetivo 2. Constituir reservas territoriales para orientar el desarrollo urbano ordenado.

Estrategia 2.1. Reforzar el desarrollo urbano por medio de la constitución de reservas territoriales.

Líneas de acción

2.1.1. Suscribir convenios y acuerdos de participación conjunta con la federación, ayuntamientos, ejidos y particulares para crear reservas territoriales.

2.1.2. Crear reservas territoriales aptas y suficientes para comunidades con más de 10,000 habitantes.

2.1.3. Desarrollar esquemas de reubicación de población en zonas de alto riesgo.

Estrategia 2.2. Generar condiciones para constituir reservas territoriales, en coordinación con instituciones del orden federal, ejidos y particulares, que permitan ofertar a los sudcalifornianos un patrimonio de bajo costo orientado a la obtención de vivienda digna.

Línea de acción

2.2.1. Crear reservas territoriales para uso habitacional en un entorno ordenado con la certidumbre jurídica de su uso de suelo.

Objetivo 3. Impulsar políticas de desarrollo urbano para atender y reducir rezagos de los bienes inmuebles para dar certeza jurídica.

Estrategia 3.1. Integrar el banco de datos de bienes inmuebles, digitalizando todos los expedientes desde sus antecedentes de propiedad hasta las condiciones actuales.

Línea de acción

3.1.1. Actualizar los expedientes de los bienes inmuebles del patrimonio inmobiliario, así como de cada lote urbano convenido con beneficiarios.

Estrategia 3.2. Proponer un mecanismo de reestructuración de adeudos accesible para los beneficiarios, a fin de otorgar certidumbre jurídica y generar ingresos de recuperación al gobierno.

Línea de acción

3.2.1. Procurar el rescate de la deuda acumulada por la venta de lotes.

Objetivo 4. Regularizar los asentamientos humanos en el territorio.

Estrategia 4.1. Coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno para la regularización de los asentamientos humanos.

Línea de acción

4.1.1. Regularizar los predios que no cuenten con certeza jurídica.

Objetivo 5. Otorgar certeza jurídica a la población en condiciones de inseguridad, atendiendo de inmediato el rezago de regularización y titulación existente.

Estrategia 5.1. Fortalecer la infraestructura, el equipo técnico, administrativo y vehículos para atender la urgencia del rezago de regularización y titulación.

Líneas de acción

5.1.1. Atender individual y grupalmente la demanda de regularización y titulación de los ciudadanos en condiciones de inseguridad.

5.1.2. Incluir la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Catastro, previo a la entrega de títulos, con el propósito de ofrecer a la ciudadanía un documento de certidumbre y protección.

Objetivo 6. Implementar un sistema de información geográfica para la generación, actualización y análisis de información para la toma de decisiones.

Estrategia 6.1. Desarrollar e instrumentar un Sistema Estatal de Información Geográfica y Territorial (SEIGT).

Línea de acción

6.1.1. Crear y operar un Sistema Estatal de Información Geográfica y Territorial (SEIGT).

METAS



- Actualizar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOTBCS).
- Suscribir convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
- Crear el Reglamento de Condóminos.
- Actualizar el Reglamento de Fraccionamientos.
- Actualizar y alinear la Ley Estatal de Desarrollo Urbano en Baja California Sur a las políticas nacionales vigentes.
- Formular y suscribir convenios de participación.
- Gestionar el incremento de las reservas territoriales del estado para el desarrollo ordenado.
- Instrumentar el Sistema Estatal de Información Geográfica y Territorial (SEIGT).
- Instrumentar acciones para la reubicación de las familias asentadas en zonas de alto riesgo.
- Impulsar reservas territoriales de bajo costo para la construcción de viviendas dignas.
- Digitalizar los expedientes de los bienes inmuebles del patrimonio inmobiliario y de cada lote urbano convenido con beneficiarios.
- Implementar un programa de recuperación de créditos, abatiendo el rezago.
- Realizar trámites para la regularización de predios con asentamiento humano.
- Regularizar predios que no cuenten con certeza jurídica.
- Apoyar la realización de trámites para el registro de títulos de propiedad.

INDICADORES



- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOTBCS) actualizado.
- Número de hectáreas de uso de suelo para reservas territoriales incrementadas.
- Número de familias asentadas en zonas de alto riesgo reubicadas.
- Número de hectáreas de reservas territoriales a bajo costo entregadas.
- Número de expedientes técnicos de bienes inmuebles digitalizados.
- Número de deudas de créditos reestructuradas.
- Regularización de predios con asentamiento humano realizados.
- Número de títulos de propiedad inscritos y emitidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



IV.9. ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Baja California Sur registra un crecimiento poblacional de los más altos de México, con una tasa de casi 3.9%, impulsado por la industria de la construcción y el turismo. Este último atraído por la oferta tradicional de sol, playa y pesca deportiva.

Desde el punto de vista energético, en términos prácticos, la entidad es una isla por las características fisiográficas que lo rodean: el Golfo de California y el Océano Pacífico por dos de sus flancos, y un inmenso

territorio prácticamente vacío entre los centros de población de la parte septentrional de la península y la parte meridional.

Esta característica insular presenta retos muy importantes y explica, en buena medida, la situación de su sistema eléctrico actual, que ha ido creciendo sujeto a la disponibilidad, única hasta hora, de combustibles fósiles.

El desarrollo de las energías renovables abre una ventana de oportunidades para los diferentes sectores productivos. Además de la solar, eólica, geotermia y bioenergía disponibles en la región. Su utilización, tendría efectos benéficos al reducir los impactos negativos al medio ambiente por los gases de efecto invernadero (GEI).

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la responsable de todo lo relacionado con el servicio de energía eléctrica en el ámbito nacional, sin embargo, los gobiernos de los estados son los que enfrentan los problemas de electrificación en colonias, poblados rurales y desarrollos agropecuarios, industriales y turísticos. Por lo tanto, junto con los municipios son la primera instancia a donde llegan los requerimientos.

El desarrollo energético del país tiene implicaciones locales muy importantes, ya que, si bien la mayor parte de las atribuciones en materia de energía eléctrica existentes son de competencia federal, los sistemas eléctricos se desarrollan y actúan en un entorno territorial, socioeconómico y ambiental propio de cada entidad federativa.

Es por ello que en el ámbito de sus atribuciones y ordenamientos jurídicos administrativos, las entidades federativas, municipios y sociedades locales pueden ser agentes de su propio desarrollo energético.

Baja California Sur tiene uno de los más altos grados de electrificación (convencional) del país; no obstante, en el primer trimestre del año 2021 se registró una disminución de este indicador, al pasar del 99.4% en 2020 al 98.8% en el referido trimestre, significando alrededor de 9,501 habitantes que no cuentan con el servicio de energía eléctrica, cantidad que puede ser más del doble si se considera a la población que vive en asentamientos irregulares.

Por lo tanto, se hace necesario realizar acciones que permitan incrementar el indicador del grado de electrificación en beneficio de más familias sudcalifornianas.

Es pertinente anotar la existencia de tres factores que pueden interpretarse como flagelos para el gobierno, la sociedad y el medio ambiente; los subsidios al servicio de la energía eléctrica, los altos costos para la sociedad en las facturaciones por consumo del servicio eléctrico y las afectaciones al medio ambiente por la emisión de los GEI, respectivamente.

Conviene señalar la generación distribuida (GD) a veces referida como “pequeña generación”, es tendencia y oportunidad que tiene grandes beneficios para el estado mexicano, los usuarios y la descarbonización de la energía. Las leyes secundarias de la reforma energética sientan las bases de políticas públicas muy favorables para estos proyectos.

Dentro del segmento donde la GD se puede desarrollar, es decir, el segmento con necesidades de capacidad menores a 500 kW, existen dos realidades: la porción subsidiada y la porción no subsidiada. La porción subsidiada paga la electricidad a menores precios del costo real mediante una contribución federal denominada “aportación gubernamental”, que tiene un monto superior al pago del usuario. Para la porción no subsidiada de los pequeños consumidores, se pagan tarifas que reflejan los costos reales.

La generación distribuida limpia, y más específicamente, la solar fotovoltaica, tienen beneficios inherentes que pueden llegar a ser muy importantes para el caso de sudcalifornia.

La generación solar distribuida se realiza en el mismo sitio en que se consume la energía eléctrica. Con ello, se ahorran todos los costos de generación centralizada y de la transmisión. Esta ventaja es particularmente importante para la entidad, ya que la infraestructura de transmisión que une la zona de La Paz (que tiene la mayor generación) con la zona de Los Cabos, soporta las cargas excesivas que durante el verano requieren estos centros vacacionales. Una porción sustantiva de generación distribuida en Los Cabos ayudaría a mitigar este problema y haría posible diferir inversiones en infraestructura de transmisión.

Los costos marginales producto de la generación distribuida tienden a cero y son asequibles de manera inmediata para los consumidores. No sucede lo mismo con la generación solar centralizada donde los electrones inyectados a la infraestructura de distribución adquieren el precio marginal de la red dominado por el costo de los combustibles.

La dispersión geográfica de la generación solar distribuida evita el efecto de los nublados intermitentes, ya que solo afectan a una porción limitada de la generación. Se evitan casos como el de Aura Solar donde los nublados afectaban la totalidad de los 30 MW que se generaban en ese campo cuando los cubría una nube.

Los circuitos de distribución también se benefician, particularmente en las regiones con clima cálido, porque el pico solar coincide con una alta demanda de electricidad causada por los aparatos de refrigeración y aire acondicionado. Al generarse en el mismo sitio de la demanda, los circuitos se desahogan y requieren menos mantenimiento.

En Baja California Sur existe ya una importante penetración de generación solar distribuida, el pico de generación de toda la red al mediodía comienza a “aplanarse” por efecto de dicha generación. El ahorro en costos y emisiones es significativo, sobre todo porque disminuye la necesidad de arrancar los “peakers”, que son los equipos con mayores costos de operación e impacto ambiental.

Al respecto, vale la pena señalar lo siguiente:

- Permite a los pequeños usuarios/generadores tener un ingreso extra por la venta de excedentes, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos. A este nuevo empoderamiento se le conoce como democratización de la energía.
- Ayuda a eliminar la pobreza energética que se define como la incapacidad de pagar el recibo de luz resultante del uso de equipos eléctricos que contribuyen al bienestar familiar, como es el caso de los equipos de acondicionadores de aire. En el caso de la entidad se estima el porcentaje de hogares en estas condiciones pudiera ser cercano al estimado nacional, del orden del 30% de las viviendas que cuentan con electricidad.

- Propicia la creación de empleos especializados y permanentes, así como de empresas instaladoras a escala de pequeñas y medianas empresas (PyMES).

- La generación solar distribuida substituye principalmente la generación con base en combustibles fósiles, particularmente los más caros y/o más contaminantes y, por supuesto, mejora la salud pública.

Además de los beneficios citados, la GD está reconocida en las leyes secundarias como son la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) y la Ley de Transición Energética (LTE) como un nuevo elemento importante, dentro del Sistema Eléctrico Nacional.

Antes de la reforma ya se habían expedido normas que permitían su despliegue con resultados interesantes pero no ciertamente masivos; sin embargo, las leyes mencionadas le conceden un lugar significativo que es posible calificarla como la participación de un nuevo sector por derecho propio que lleva a la democratización de la energía.

Las disposiciones legales definen cinco principios básicos que se refieren a:

Principio de integración, que debe darse a la GD acceso no discriminado a las redes, con las salvedades estipuladas en las propias leyes; las redes deberán adaptarse para favorecer la incorporación efectiva de la GD.

Ambas declaratorias son especialmente importantes y coyunturales en el caso de la entidad donde se ha limitado en desarrollo de la GD, sin que se haya ofrecido una explicación técnica justificativa. Es evidente que los organismos obligados por la ley están siendo omisos en el cumplimiento de estas disposiciones.

El segundo principio obliga a las instituciones del sector de energía a incorporar la GD en los mecanismos de planeación a establecer mecanismos de apoyo, estímulos fiscales y financieros para su desarrollo.

Este capítulo considera la discusión del “Bono Solar”, mecanismo de apoyo a partir del reconocimiento de ahorros fiscales significativos para el país y la entidad en particular.

Referente al tercer principio, cabe mencionar que agrupa los mandatos para asegurar la efectividad y calidad de todo el despliegue de la GD mediante la normalización de sus componentes, capacitación y certificación de sus participantes en sus cadenas de valor, es decir, busca la repetición de fracasos que se han tenido en otras iniciativas. Este principio pone candados que evitan la ocurrencia de malas prácticas.

La facilitación es el cuarto principio que establece las disposiciones que salvaguardan la simplicidad administrativa y técnica de la pequeña generación para evitar que sea sujeta a complejidades regulatorias que impidan su desarrollo. Precisamente la democratización de la energía no sería posible si a la GD se impusieran requisitos técnico-administrativos a las instalaciones de gran escala.

El quinto principio es el de comercialización, busca que el usuario sea compensado por la electricidad inyectada a la red de manera justa y proporcional a su inversión.

Al cierre del 2017 el número de usuarios de energía eléctrica en la entidad era de 250,000 usuarios integrados en todas las tarifas subsidiadas del sector doméstico (menos la 1F).

En el gráfico siguiente se muestra la distribución por municipio y por grupo tarifario subsidiado.

NÚMERO DE USUARIOS POR TARIFA Y ZONA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (2017)

TARIFA	LA PAZ	LOS CABOS	CIUDAD CONSTITUCIÓN
1	2	1	2,699
1A	1	121,947	10,227
1B	5,874		5,164
1C	227		21,114
1D			4,099
1E	106,703		12,936
DAC	282	1,335	221

Fuente: Comisión Federal de Electricidad (CFE)

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Instrumentar programas en la vertiente solar (paneles fotovoltaicos) eólica y cogeneración con la participación de los tres órdenes de gobierno, empresas y organizaciones públicas y privadas.

Estrategia 1.1. Promover y coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno y las comunidades rurales para desarrollar programas de electrificación, en congruencia con la normatividad vigente.

Líneas de acción

1.1.1. Adoptar nuevas tecnologías para el mejor aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.

1.1.2. Impulsar proyectos de electrificación rural no convencional en coordinación con los tres niveles de gobierno.

1.1.3. Suministrar e instalar equipos de generación de energía eléctrica no convencional consistentes en paneles solares, en viviendas de familias de comunidades rurales, alejadas o de difícil acceso, que no tengan servicio de energía eléctrica.

Objetivo 2. Desarrollar programas y proyectos de energía alternativa para disminuir el pago de facturaciones por consumo de la energía eléctrica, reducir los subsidios, así como la contaminación ambiental de forma simultánea.

Estrategia 2.1. Incrementar la eficiencia energética en los sectores productivos, mediante el desarrollo de proyectos de energía alternativa.

Línea de acción

2.1.1. Promover y gestionar recursos de los tres órdenes de gobierno, empresas y organizaciones públicas y privadas para ejecutar programas y proyectos de energía alternativa.

METAS



- Ampliar la cobertura del servicio de energía en comunidades rurales.
- Instrumentar programas y proyectos de energía no convencionales en todo el estado.

INDICADORES



- Porcentaje de incremento en el grado de electrificación realizado.
- Número de comunidades con servicio de energía y número de beneficiarios atendidas.
- Número de sistemas fotovoltaicos instalados.
- Número de proyectos de energía alternativa en operación realizados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR